



Concejo Municipal

**ACTA.ORD. N°20.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°20/2021.-**

En Osorno, a 01 de JUNIO de 2021, siendo las 15.05 hrs., y dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, se da inicio, a través de asistencia virtual por video conferencia, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Concejal de Osorno, don Emeterio Carrillo Torres, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°19 de fecha 25 de MAYO de 2021.
2. ORD. N°603 DEL 25.05.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°336 DEL 26.05.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A., R.U.T. N°77.338.523-8, para local ubicado calle BAQUEDANO N°1049, OSORNO.
4. ORD. N°25 DEL 25.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°33/2021, ID N°2306-17-LP21, “CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SANITIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL D.A.E.M. OSORNO”. Al oferente: SERVIPLAG E.I.R.L., R.U.T. N°76.219.106-7, domicilio en Los Abedules N°1513, representante legal don AMADO SEGUNDO MANSILLA DEL VALLE, R.U.T. N°7.038.571.6, por un monto estimado de \$38.082.499.- IVA INCLUIDO. Las aplicaciones que se realizarán durante el contrato de suministro serán requeridas durante la vigencia de éste, el cual expira el 31 de Diciembre de 2021 y mientras se cuente con presupuesto disponible. Dichas aplicaciones pueden variar, aumentando o disminuyendo, conforme a los requerimientos sanitarios Covid-19 de cada dependencia (desglose de las dependencias de sanitización y montos se indican en el informe de Especificaciones Técnicas).



Concejo Municipal

5. ORD. N°26 DEL 27.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°38/2021, ID N°2306-21-LQ21, “ADQUISICIONES DE CÁMARAS ROBOTIZADAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES OSORNO”. Al oferente: PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A., R.U.T. N°99.566.180-2, domicilio en Padre Hurtado Central N°673, Las Condes, representante legal don JOSÉ MANUEL ABARCA DURAN, R.U.T. N°10.612.152-4 por un monto total de \$128.704.882.- IVA INCLUIDO, en un plazo de entrega de 40 días corridos y con una garantía de servicio post venta de 13 meses (desglose del tipo cámaras y cantidad en cada establecimiento se indican en el informe de Términos Técnicos de Referencia).
6. ORD. N°27 DEL 27.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°29/2021, ID N°2306-15-LQ21, “CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESCOLARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y D.A.E.M. OSORNO”. Al oferente: VBC GROUP SPA., R.U.T. N°77.350.794-5, representante legal don GABRIEL VERGARA BUTRON, R.U.T. N°13.644.210-4, ambos con domicilio en Camilo Henríquez N°4186, Puente Alto, Santiago. Este contrato de suministro es por el año 2021, cuyo presupuesto disponible es por \$390.000.000.- Fondos SEP y \$10.000.000.- Fondos D.A.E.M. (desglose de productos y montos se indican en oficio aludido).
7. MEMO N°172 DEL 27.05.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°46 DEL 27.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA – SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°41/2021, ID N°2308-42-LP21, “NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES D.A.E.M.”. Al oferente: NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N°76.516.765-5, domicilio en Freire N°1235, representante legal don RUBÉN NAVIA TOLEDO, R.U.T. N°14.225.910-9. Por un monto de \$88.507.446.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 80 días hábiles (desglose de los establecimientos se indican en Anexo Técnico de Obra).
8. ORD. N°918 DEL 28.05.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE EMPRENEDORES UNIDOS DE OSORNO, por el monto de \$4.948.459.- para el desarrollo del proyecto denominado “OSORNO MAKETPLACE ETAPA 1”.
9. ORD. N°107-V DEL 28.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña JAMILET MACKARENA ANCAHUAL TEREUCAN, R.U.T. N°19.207.780-K, causa M-90-2021, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.500.000.- por concepto de prestaciones y un monto



Concejo Municipal

de \$200.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$2.700.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

10. ORD. N°108-V DEL 28.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña MIRIAM FERNANDA BARRÍA AILLAPAN, R.U.T. N°16.915.287-K, causa M-96-2021, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.400.000.- por concepto de prestaciones y un monto de \$200.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$2.600.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

11. ASUNTOS VARIOS.

PRESIDENTE CARRILLO: “Señorita Secretaria (s) Municipal, por favor pase lista al Concejo”.

SEÑORITA SECRETARIA DE CONCEJO (S): “Señor Presidente, se encuentra la mayoría del Concejo, con la ausencia del Alcalde, señor Jaime Bertín Valenzuela, que esta con Permiso Administrativo y de la señora Verena Schuck Dannenberg, quién presentó certificado médico, para la reunión por video conferencia”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Muchas gracias, señorita Secretaria (s)”.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Presidente en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Presidente pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°19 de fecha 25 de MAYO de 2021.

PRESIDENTE CARRILLO: “Si no hay observaciones, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Acta Sesión Ordinaria N°19 de fecha 25 de MAYO de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales.

**ACUERDO N°218.-**



Concejo Municipal

2°) El señor Presidente pasa al punto 2° de la Tabla. ORD.N°603 DEL 25.05.2021. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°603. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 25 DE MAYO DE 2021. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.03.001.001	1	Anticipo FCM Trienio	62.063.-
		<b>TOTAL</b>	<b>62.063.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	12.000.-
24.03.100	1	A Otras Municipalidades	18.000.-
24.03.101.001	2	A Educación	4.037.-
26.01	1	Devoluciones	21.676.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	6.350.-
		<b>TOTAL</b>	<b>62.063.-</b>

Justificación:

Cuenta 22.08.009: Para financiar gastos por pago de recaudación con tarjetas, sistema Transbank, solicitado por Tesorería Municipal.

Cuenta 24.03.100: Para financiar gastos por pago a otras municipalidades correspondientes al registro de tránsito de multas no pagadas.

Cuenta 24.03.101.001: Para financiar aporte al Depto. de Educación para el pago de horas extraordinarias a los funcionarios de dicho DAEM, según Ord.N°1653 adjunto.

Cuenta 26.01: Para financiar devolución de valores correspondiente a recalcu de patente, indicada en el Decreto N°2958 de 30.04.2021 adjunto.



Concejo Municipal

Cuenta 26.02: Para financiar finiquitos con ex — trabajadores a honorarios de programas comunitarios, según documentación adjunta.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS».

PRESIDENTE CARRILLO: “Tengo una consulta, don Sergio González, lo primero es por las horas extras del D.A.E.M., sé que esto fue por el proceso eleccionario que se están pagando las horas extras, pero me llama la atención la diferencia de los montos de un funcionario y otro, hay funcionarios con un monto de 400 mil pesos, versus otros que están recibiendo 85 mil pesos, a qué se debe, mayor cantidad de días, mayor cantidad de horas, el grado”.

Interviene el señor Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes, señor Presidente y Concejales. El cálculo de horas extras en la parte municipal se hace sobre el grado, si es diurna es a un 25% de la hora y si es nocturna al 50% de la hora nocturna. El cálculo del D.A.E.M. debe ser similar, pero como esa administración no la llevo Presidente, preferiría que esa explicación se la demos por escrito, la puedo pedir”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio Gutiérrez, nos puede informar”.

Interviene el Señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tarde Presidente y Concejales. Efectivamente, el cálculo se hace así y recordar que fue el fin de semana, dependiendo el sueldo que tiene el funcionario y dependiendo las horas que se hicieron, aquí principalmente fueron los fines de semana y fueron dos fines de semana antes de las elecciones”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Perfecto. La otra consulta don Sergio, me llama la atención la cuenta 24.03.100, que dice “A otras municipalidades”, ese es un pago que estamos haciendo nosotros a otros municipios”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, este ya es un tema de registro de Multas no pagadas, ejemplo, pasa que cuando se compra un vehículo usado, algunos vienen con una multa asociada y esa multa tiene que reintegrarse al Municipio de origen y para eso es este dinero, multas que fueron pagadas acá en Osorno, ahora tenemos que devolverla al municipio de origen”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Esto a qué periodo de tiempo corresponde”.



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “Esto es del último procedimiento de vencimiento de patentes de vehículos en marzo, hay ocasiones igual, el traslado de patentes a otras ciudades y hay muchos vehículos, este año el flujo de lo que es pago de permisos de circulación fue mucho y eso es en el fondo el pago que tenemos que hacer y no lo podemos presupuestar, porque no sabemos cuántos vehículos van a cambiarse de ciudad entre ciudad”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Entonces, estos son Partes de vehículos particulares”.

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, pero a los públicos igual les sacan parte”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Pero esto se recupera en algún momento”.

SEÑOR GONZALEZ: “No, lo que pasa es que a nosotros nos pagan el permiso de circulación con la multa asociada, lo que tenemos que devolver es la multa y en la explicación lo dice, para financiar gastos a otras municipalidades, correspondientes al registro de tránsito de multas no pagadas, aquí también entran lo que son los TAG”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

DE:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
08.03.001.001	1	Anticipo FCM Trienio	62.063.-
<b>TOTAL</b>			<b>62.063.-</b>

A:

CUENTA SUB.ITEM.ASIG.SBASIG	SP	DENOMINACION	MONTO EN M\$
22.08.009	1	Servicios de Pago y Cobranza	12.000.-
24.03.100	1	A Otras Municipalidades	18.000.-
24.03.101.001	2	A Educación	4.037.-
26.01	1	Devoluciones	21.676.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	6.350.-
<b>TOTAL</b>			<b>62.063.-</b>

De acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°603 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 25 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales



Concejo Municipal

## ACUERDO N°219.-

3°) El señor Presidente pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°336 DEL 26.05.2021. RENTAS Y PATENTES. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A., R.U.T. N°77.338.523-8, para local ubicado calle BAQUEDANO N°1049, OSORNO.

Se da lectura al «ORD.N°336/2021. RENTAS. ANT: LEY DE ALCOHOLES N°19925. MAT: REMITE SOLICITUDES PATENTES ALCOHOLES. OSORNO, 26 DE MAYO DE 2021. DE: ALDO ALEXIS MONJE OYARZUN. ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. A: SR. JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo N°65 letra "O" de la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, se viene en presentar la siguiente solicitud de patentes de alcoholes:

Solicitud de: OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOLES CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A. R.U.T. 77.338.523-8 para su funcionamiento en local ubicado en CALLE BAQUEDANO N°1049, OSORNO.

LO ANTERIOR CUENTA CON:

- SOLICITUD OTORGAMIENTO PATENTE DE ALCOHOLES N°130 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2021.
- INFORME INTERNO N°39 DE FECHA 26 DE ENERO DEL 2021 EMITIDO POR EL DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES.
- OFICIO N°296 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2021, EMITIDO POR 1ERA. COMISARIA DE CARABINEROS OSORNO.
- INFORME N°20 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2021, DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FOLIO 500388608465 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021.
- DECLARACION JURADA POR LEY 19925 ARTICULO 4°, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021.

Es cuanto solicito.

Saluda atentamente a usted, ALDO ALEXIS MONJE OYARZUN. ENCARGADO DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO».



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar OTORGAMIENTO de patente de alcoholes CLASE C RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS a nombre de SOCIEDAD COMERCIAL LA CATRINA S.P.A., R.U.T. N°77.338.523-8, para local ubicado calle BAQUEDANO N°1049, OSORNO. Cuenta con Solicitud otorgamiento patente de alcoholes N°130 de fecha 25 de enero del 2021; Informe interno N°39 de fecha 26 de enero del 2021, emitido por el Depto. de Rentas y Patentes; Oficio N°296 de fecha 18 de mayo del 2021, emitido por 1era. Comisaria de Carabineros Osorno; Informe N°20 de fecha 11 de febrero de 2021, de Organizaciones Comunitarias; Certificado de Antecedentes, Folio 500388608465 de fecha 13 de mayo de 2021; Declaración Jurada por Ley 19925 artículo 4°, de fecha 14 de mayo de 2021. Lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el Ordinario N°336 del Departamento de Rentas y Patentes de fecha 26 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

#### **ACUERDO N°220.-**

4°) El señor Presidente pasa al punto 4° de la Tabla. ORD. N°25 DEL 25.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°33/2021, ID N°2306-17-LP21, "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SANITIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL D.A.E.M. OSORNO". Al oferente: SERVIPLAG E.I.R.L., R.U.T. N°76.219.106-7, domicilio en Los Abedules N°1513, representante legal don AMADO SEGUNDO MANSILLA DEL VALLE, R.U.T. N°7.038.571.6, por un monto estimado de \$38.082.499.- IVA INCLUIDO. Las aplicaciones que se realizarán durante el contrato de suministro serán requeridas durante la vigencia de éste, el cual expira el 31 de Diciembre de 2021 y mientras se cuente con presupuesto disponible. Dichas aplicaciones pueden variar, aumentando o disminuyendo, conforme a los requerimientos sanitarios Covid-19 de cada dependencia (desglose de las dependencias de sanitización y montos se indican en el informe de Especificaciones Técnicas).

Se da lectura al «ORD.N°25. DAEM. ANT: PROPUESTA PUBLICA DAEM N°33/2021. ID 2306-17-LP21 CONTRATO DE SUMINISTRO "SS.DE SANITIZACION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES VTF, DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DEL DAEM OSORNO". MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 25 DE MAYO DE 2021. DE: COMISION TECNICA. A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.



Concejo Municipal

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **03.05.2021**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

Nº	OFERENTE	PRECIO C/IVA	EXPERIENCIA	OBSERVACIONES
1	SOC. COMERCIAL 7 PLAGAS LTDA.	\$65.473.800.-	-	INADMISIBLE
2	SERVICIOS INTEGRALES RODRIGO CRUZ EIRL	\$55.509.600.-	0	INADMISIBLE
3	CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES DAVID JIMENEZ EIRL	\$36.777.795.-	11	INADMISIBLE
4	AIRE LIMPIO SPA	\$69.745.013.-	-	INADMISIBLE
5	GREEN PEST CONTROL SPA	\$58.981.160.-	14	INADMISIBLE
6	PGJ SANITIZACIONES LTDA.	\$38.302.173.-	6	ADMISIBLE
7	QUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LTDA.	\$39.513.950.-	0	INADMISIBLE
8	SERVIPLAG EIRL	\$38.082.499.-	15	ADMISIBLE

Observaciones:

- 1) El oferente SOCIEDAD COMERCIAL 7 PLAGAS LTDA., su oferta es inadmisibles por presentar garantía Seriedad de la Oferta por un plazo menor al solicitado, según lo requerido en el punto 14.1. de las Bases Administrativas ...“90 días corridos a contar de la fecha de Apertura”. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra B) Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.
- 2) El oferente SERVICIOS INTEGRALES RODRIGO CRUZ E.I.R.L., su oferta es inadmisibles por no presentar Formato N°5 Itemizado de Precio por Servicio, como asimismo Itemizado detallado por establecimiento según Aclaración N°1 presenta incoherencias en los valores totales, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto número 13., 13.1., letra A) número 1. La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos.
- 3) El oferente CONTROL DE PLAGAS Y DESINFECCIONES DAVID JIMENEZ E.I.R.L., su oferta es inadmisibles por no presentar formato Itemizado detallado por establecimiento según Aclaración N°1, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto número



Concejo Municipal

- 13., 13.1., letra A) número 1. La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos.
- 4) El oferente AIRE LIMPIO SPA, su oferta es inadmisibles por haber ofertado en M2 y haber condicionado su oferta a variación del dólar, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra B), número 2. Otras situaciones no señaladas y que serán de análisis de la respectiva comisión técnica.
  - 5) El oferente GREEN PEST CONTROL SPA, su oferta es inadmisibles por no presentar Itemizado detallado por establecimiento según Aclaración N°1, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto número 13., 13.1., letra A) número 1. La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos.
  - 6) El oferente CUARTO CONSULTORES Y SERVICIOS LTDA., su oferta es inadmisibles por no cumplir con el punto N°6., número 1., de las Especificaciones Técnicas; esto es, no adjuntar el Certificado Sanitario autorizado y vigente por el Servicio de Salud respectivo para labores de desinfección/sanitario, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 3. El incumplimiento a las especificaciones técnicas.

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA	25%	A mayor experiencia, 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5%	Según tramos de cumplimiento.

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### 1. PRECIO \_\_\_\_\_ 70%



Concejo Municipal

PROPONENTE	MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
PGJ SANITIZACIONES LTDA.	\$38.302.173.-	99	69
SERVIPLAG EIRL	\$38.082.499.-	100	70

**2. EXPERIENCIA \_\_\_\_\_ 25%**

PROPONENTE	EXPERIENCIA 25%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
PGJ SANITIZACIONES LTDA.	06	90	23
SERVIPLAG EIRL	15	100	25

**3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL \_\_\_\_\_ 5%**

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
PGJ SANITIZACIONES LTDA.	Cumple	100	5
SERVIPLAG EIRL	Cumple	100	5

**4. CUADRO RESUMEN**

PROPONENTE	PRECIO 70%	EXPERIENCIA 25%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
PGJ SANITIZACIONES LTDA.	69	23	5	97
SERVIPLAG EIRL	70	25	5	100

**III. CONCLUSIÓN**

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°33/2021, ID N°2306-17-LP21, CONTRATO DE SUMINISTRO "SERVICIO DE SANITIZACION EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF, DEPENDENCIAS Y VEHICULOS DEL DAEM



Concejo Municipal

OSORNO”, al oferente SERVIPLAG E.I.R.L., RUT N°76.219.106-7, representada legalmente por don AMADO MANSILLA DEL VALLE, RUT N°7.038.571-6, por un valor total estimado de \$38.082.499.- (IVA incluido), obteniendo 100 puntos en la evaluación técnica económica.

- 2) El valor indicado anteriormente corresponde a oferta individualizada por tres tipos de fondos, con FONDOS SEP \$19.410.828.-, FONDOS FAEP 2020 \$14.931.406.- y FONDOS DAEM \$3.740.265.-, por 43 servicios aproximados en establecimientos educacionales, Jardines VTF, Dependencias DAEM y, 40 servicios aproximados en vehículos DAEM.
- 3) Esta contratación, al tratarse de un contrato de suministro, podrá aumentar o disminuir dependiendo de las aplicaciones que se requieran en el contexto de la pandemia Covid-19.
- 4) Cabe señalar que el valor Neto ofertado por cada servicio de sanitización para el presente contrato de suministro es el siguiente:

LICEOS	\$14.590.- cada aplicación
PARVULARIO PEDRO AGUIRRE CERDA	\$14.590.- cada aplicación
ESCUELAS URBANAS	\$14.590.- cada aplicación
ESCUELA ADULTO INTY SUYAI	\$14.590.- cada aplicación
ESCUELAS RURALES	\$14.590.- cada aplicación
JARDINES VTF	\$14.590.- cada aplicación
OFICINA DAEM-KUBO-APARCADERO BUSES	\$14.590.- cada aplicación
BODEGA DAEM	\$14.590.- cada aplicación
VEHICULOS: BUSES, FURGON, CAMIONETA, CAMION	\$ 990.- cada aplicación

Nota: Los valores referidos precedentemente, corresponden al valor unitario neto por cada servicio de sanitización a prestarse en cada establecimiento de aquellos incluidos en las Especificaciones Técnicas.

Las aplicaciones que se realizarán durante el contrato de suministro serán requeridas durante la vigencia de éste, la cual expira el 31 de Diciembre de 2021 y, mientras se cuente con presupuesto disponible. Dichas aplicaciones pueden variar, aumentando o disminuyendo, conforme a los requerimientos sanitarios Covid-19 de cada dependencia.

- 5) Se informa que esta licitación considera Fondos SEP, FAEP 2020 y DAEM, a través de la cuenta N°215.22.08.001 “Servicios de Aseo”, cuyo Presupuesto Disponible es según lo siguiente;

1. Fondos SEP	\$41.102.303.-
2. Fondos FAEP 2020	\$28.010.458.-
3. Fondos DAEM	\$ 8.801.062.-



Concejo Municipal

- 6) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 7) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 8) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO. ABOGADA DAEM. COMISION TECNICA. KAREN VERA AROS. SUBDIRECTORA DAEM (S). COMISION TECNICA. CRISTIAN HITSCHFELD FRIEBEL. JEFE AREA ADQUISICIONES DAEM. COMISION TECNICA»

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Estoy viendo que el valor del servicio que ellos van a prestar es de 14.590 en cada aplicación, esto es en las escuelas urbanas y en las escuelas rurales es la misma cantidad y me gustaría saber si efectivamente a una escuela que tiene 1.000 alumnos o algo parecido, le cobran lo mismo por sanitizar que a una que tiene, en el sector rural, 5, 6 o 10 alumnos, si el servicio vale exactamente igual, no hay una diferenciación en esos pagos, eso me gustaría saber y por qué”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio, nos puede indicar esto por favor”.

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director D.A.E.M. Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: “Principalmente, en los sectores rurales es por la distancia, aunque la sanitización ahí aparece como por los ítems que nos están cobrando por cada establecimiento, pero en realidad creo que ellos cuadraron un valor, pero la diferencia se hace en el sector urbano y rural, se igualan por las distancias básicamente”.

CONCEJAL TRONCOSO: “No por la dimensión del establecimiento”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Es que, en el caso de los urbanos, claramente explica las dependencias que tienen en cada establecimiento, versus uno rural que tiene menos, la diferencia es que tienen que transportarse más lejos, por más kilómetros, a los vehículos nuestros son 900 pesos más IVA, lo que nos cobran”.

CONCEJAL TRONCOSO: “Muchas gracias señor Director”.



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°33/2021, ID N°2306-17-LP21, "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE SANITIZACIÓN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES VTF, DEPENDENCIAS Y VEHÍCULOS DEL D.A.E.M. OSORNO". Al oferente: SERVIPLAG E.I.R.L., R.U.T. N°76.219.106-7, domicilio en Los Abedules N°1513, representante legal don AMADO SEGUNDO MANSILLA DEL VALLE, R.U.T. N°7.038.571.6, por un monto estimado de \$38.082.499.- IVA INCLUIDO. Las aplicaciones que se realizarán durante el contrato de suministro serán requeridas durante la vigencia de éste, el cual expira el 31 de Diciembre de 2021 y mientras se cuente con presupuesto disponible. Dichas aplicaciones pueden variar, aumentando o disminuyendo, conforme a los requerimientos sanitarios Covid-19 de cada dependencia. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°25 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 25 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

#### ACUERDO N°221.-

5°) El señor Presidente pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°26 DEL 27.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°38/2021, ID N°2306-21-LQ21, "ADQUISICIONES DE CÁMARAS ROBOTIZADAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES OSORNO". Al oferente: PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A., R.U.T. N°99.566.180-2, domicilio en Padre Hurtado Central N°673, Las Condes, representante legal don JOSÉ MANUEL ABARCA DURAN, R.U.T. N°10.612.152-4 por un monto total de \$128.704.882.- IVA INCLUIDO, en un plazo de entrega de 40 días corridos y con una garantía de servicio post venta de 13 meses (desglose del tipo cámaras y cantidad en cada establecimiento se indican en el informe de Términos Técnicos de Referencia).

Se da lectura al «ORD.N°26. DAEM. ANT: PROPUESTA PUBLICA DAEM N°38/2021. ID 2306-21-LQ21 "ADQUISICION DE CAMARAS ROBOTIZADAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES OSORNO". MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2021. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.



Concejo Municipal

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **06.05.2021**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:

Nº	OFERENTE	PRECIO C/IVA	PLAZO ENT. DS CORRIDOS	EXPER .	SS POST VENTA (MESES)	OBSERVACIONES
1	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAVIL SPA	\$146.155.800.-	20	09	24	INADMISIBLE
2	INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	\$166.442.225.-	10	0	24	ADMISIBLE
3	COMERCIAL CINCUS SPA	\$199.000.000.-	21	0	36	INADMISIBLE
4	INGESMART S.A.	\$157.712.063.-	10	0	40	ADMISIBLE
5	SOC.DE INGENIERIA AUDIOVISUAL MAZE TEK LTDA.	\$128.550.381.-	25	07	15	ADMISIBLE
6	COMERCIAL ALVAREZ LTDA.	\$182.778.584.-	52	02	18	INADMISIBLE
7	MPE TECNOLOGIA SPA	\$146.972.366.-	20	0	12	ADMISIBLE
8	PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	\$128.704.882.-	40	17	13	ADMISIBLE
9	PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	\$151.299.489.-	40	17	13	ADMISIBLE
10	REPRESENTACIONES S & D LTDA.	\$130.900.000.-	30	0	12	INADMISIBLE
11	SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA	\$154.416.780.-	20	0	12	ADMISIBLE
12	OPENCLUSTER TECH SPA	\$184.999.987.-	03	10	36	INADMISIBLE
13	VIDEOCORP ING. Y TELECOMUNICACIONES S.A.	\$115.230.927.-	45	0	12	ADMISIBLE

#### Observaciones:

- 1) El oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAVIL SPA**, su oferta es inadmisibles por no cumplir con los Términos Técnicos de Referencia al ofertar Sensor HD COMS, no especifica si es compatible con Windows, MAC, no especifica micrófono de solapa, no especifica wifi



Concejo Municipal

- 802, 11 ni bluetooth, por lo tanto, su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.,13.1, letra A), número 5. El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.
- 2) El oferente **COMERCIAL CINCUS SPA**, su oferta es inadmisibles por no presentar formato Itemizado, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.,13.1, letra A), número 1. La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos.
  - 3) El oferente **COMERCIAL ALVAREZ LTDA.**, su oferta es inadmisibles por **no** cumplir con los Términos Técnicos de Referencia al ofertar Cámaras series Robot, sin micrófono ni trípode, funciona solo en Apple y Android, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.,13.1, letra A), número 5. El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.
  - 4) El oferente **REPRESENTACIONES S & D**, su oferta es inadmisibles por no presentar Itemizado, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.,13.1, letra A), número 1. La no presentación de antecedentes señalados en el punto 11.3.2., o la presentación incompleta de estos.
  - 5) El oferente **OPENCLUSTER TECH SPA**, su oferta es inadmisibles por presentar Garantía Seriedad de la Oferta sin ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Osorno, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13., 13.1, letra A), número 3.; La Garantía de Seriedad es por un monto o un plazo menor a lo solicitado, de un tipo distinto del requerido o no esté tomada a nombre de la I. Municipalidad de Osorno.

## II. EVALUACIÓN

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE PONDERACIÓN	DE	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50 %		A menor precio, 100 puntos.
PLAZO DE ENTREGA	10%		A mayor experiencia, 100 puntos.
MAYOR EXPERIENCIA	20 %		A menor tiempo de entrega, 100 puntos.
SERVICIO POST VENTA	15%		A mayor tiempo de garantía 100 puntos.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (Punto 11.3.1 y 12.2)	5 %		Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5



Concejo Municipal

décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

**1. PRECIO ----- 50%**

PROPONENTE	MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	\$166.442.225.-	69	35
INGESMART S.A.	\$157.712.063.-	73	37
SOC. DE ING. AUDIOVISUAL MAZE TEK LTDA.	\$128.550.381.-	90	45
MPE TECNOLOGIA SPA	\$146.972.366.-	78	39
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	\$128.704.882.-	90	45
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	\$151.299.489.-	76	38
SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA	\$154.416.780.-	75	38
VIDEOCORP ING. Y TELECOMUNICACIONES S.A.	\$115.230.927.-	100	50

**2. PLAZO DE ENTREGA ----- 10%**

PROPONENTE	PLAZO DE ENTREGA DE DIAS CORRIDOS 25%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	10	100	10
INGESMART S.A.	10	100	10
SOC. DE ING. AUDIOVISUAL MAZE TEK LTDA.	25	40	4
MPE TECNOLOGIA SPA	20	50	5
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	40	25	3
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	40	25	3
SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA	20	50	5



Concejo Municipal

VIDEOCORP ING. Y TELECOMUNICACIONES S.A.	45	22	2
--	----	----	---

### 3. MAYOR EXPERIENCIA ----- 20%

PROPONENTE	EXPERIENCIA 25%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	0	0	0
INGESMART S.A.	0	0	0
SOC. DE ING. AUDIOVISUAL MAZE TEK LTDA.	8 Cert.	70	14
MPE TECNOLOGIA SPA	0	0	0
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	17 Cert.	100	20
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	17 Cert.	100	20
SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA	0	0	0
VIDEOCORP ING. Y TELECOMUNICACIONES S.A.	0	0	0

### 4. SERVICIO POST VENTA ----- 15%

PROPONENTE	SS.POST VENTA. 15%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	24	60	9
INGESMART S.A.	40	100	15
SOC. DE ING. AUDIOVISUAL MAZE TEK LTDA.	15	38	6
MPE TECNOLOGIA SPA	12	30	5
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	13	33	5
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	13	33	5



Concejo Municipal

SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA	12	30	5
VIDEOCORP ING. Y TELECOMUNICACIONES S.A.	12	30	5

## 5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL ..... 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.		
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	SI	100	5
INGESMART S.A.	SI	100	5
SOC. DE ING. AUDIOVISUAL MAZE TEK LTDA.	SI	100	5
MPE TECNOLOGIA SPA	SI	100	5
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	SI	100	5
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	SI	100	5
SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA	SI	100	5
VIDEOCORP ING. Y TELECOMUNICACIONES S.A.	SI	100	5

## 6. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 50%	PLAZO DE ENTREGA	EXPER. 20%	SERV.POST VENTA 15%	ENTREGA	TOTAL
INGENIERIA ALVEAL.CL SPA	35	10	0	9	5	59
INGESMART S.A.	37	10	0	15	5	67
SOC. DE ING. AUDIOVISUAL MAZE TEK LTDA.	45	4	14	6	5	74
MPE TECNOLOGIA SPA	39	5	0	5	5	54



Concejo Municipal

PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	45	3	20	5	5	78
PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.	38	3	20	5	5	71
SOCIEDAD ADAPTOR CHILE SPA	38	5	0	5	5	53
VIDEOCORP ING. Y TELECOMUNICACIONES S.A.	50	2	0	5	5	62

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°6, cuadro resumen, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública DAEM N°38/2021, ID N°2306-21-LQ21, **ADQUISICION DE CAMARAS ROBOTIZADAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES OSORNO**, al oferente **PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A.**, RUT N°99.566.180-2, representada legalmente por **JOSE MANUEL ABARCA DURAN**, RUT N°10.612.152-4, por un valor total de \$128.704.882.- (IVA incluido), desglosado en **FONDOS SEP \$107.736.110.-, FONDOS FAEP 2019 \$20.968.772.-**, obteniendo 78 puntos en la evaluación técnica económica, en un plazo de entrega de 40 días corridos y con una garantía de servicio post venta de 13 meses.
- 2) Se informa que esta licitación considera Fondos SEP y FAEP 2019, a través de la cuenta N°215.29.06.001 “**Equipos Computacionales y Periféricos**”, cuyo Presupuesto Disponible es según lo siguiente:
  1. **Fondos SEP \$170.000.000.-**
  2. **Fondos FAEP 2019 \$ 33.000.000.-**
- 3) Cabe destacar que está propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 4) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 5) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO. ABOGADA DAEM. COMISION TECNICA. DANIEL BARRIA ORTEGA. JEFE UTP DAEM. COMISION TECNICA. CRISTIAN HITSCHFELD FRIEBEL. JEFE AREA ADQUISICIONES DAEM. COMISION TECNICA»



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Consultas señores Concejales”.

CONCEJAL VARGAS: “Esta importante compra, me imagino que viene de la mano con la instalación y capacitación de nuestros usuarios, me refiero a los encargados de informática del D.A.E.M., de cada uno de los establecimientos, como también capacitación a los usuarios más directos que son los profesores, que son los que se van a tener que interrelacionar con sus alumnos, a través de estos medios”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio Gutiérrez, nos puede aclarar esto por favor”.

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez. Director DAEM Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: “Efectivamente Concejal, esta adquisición viene de la mano con una capacitación, que justamente va para los que van a trabajar directamente con estas cámaras, así es que están incorporados dentro de la misma licitación”.

CONCEJAL VARGAS: “Para los profesores”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí y los Informáticos también”.

CONCEJAL VARGAS: “Por cuánto tiempo sería esa capacitación”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Una por cada establecimiento, no especifica la cantidad de horas, pero es la inducción al uso de todo este aparataje, las cámaras, la movilidad, la conexión, todo está incorporado”.

CONCEJAL VARGAS: “Por qué, tengo el listado de los establecimientos y por qué no hay otros establecimientos, por ejemplo, el Carmela Carvajal de Prat”, me imagino que por la situación que están viviendo, aunque están en sus espacios propios o el Liceo Comercial entre otros; esta fue una decisión D.A.E.M. o fue una decisión de cada establecimiento, cómo se tomó para llegar a la relación que ustedes entregan de los establecimientos que serían beneficiarios de estas cámaras robotizadas”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Hay diferentes compras, hicimos unas presentaciones, se presentaron 3 empresas y Directores y Encargados de Informática donde los establecimientos participaron y escogieron este modelo de cámara que se ajustaba a sus dependencias y a sus requerimientos, por tanto se hicieron para estos 16 colegios, en el caso del Carmela Carvajal, ellos están usando otro modelo de cámara, por tanto no se ajustaba en esta misma licitación y es otra compra que vamos hacer y lo mismo con otros establecimientos”.



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°38/2021, ID N°2306-21-LQ21, "ADQUISICIONES DE CÁMARAS ROBOTIZADAS DE VIDEOCONFERENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES OSORNO". Al oferente: PROYECTOS AUDIOVISUALES NOVOTIC S.A., R.U.T. N°99.566.180-2, domicilio en Padre Hurtado Central N°673, Las Condes, representante legal don JOSÉ MANUEL ABARCA DURAN, R.U.T. N°10.612.152-4 por un monto total de \$128.704.882.- IVA INCLUIDO, en un plazo de entrega de 40 días corridos y con una garantía de servicio post venta de 13 meses. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°26 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 27 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

#### ACUERDO N°222.-

6°) El señor Presidente pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°27 DEL 27.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°29/2021, ID N°2306-15-LQ21, "CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESCOLARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y D.A.E.M. OSORNO". Al oferente: VBC GROUP SPA., R.U.T. N°77.350.794-5, representante legal don GABRIEL VERGARA BUTRON, R.U.T. N°13.644.210-4, ambos con domicilio en Camilo Henríquez N°4186, Puente Alto, Santiago. Este contrato de suministro es por el año 2021, cuyo presupuesto disponible es por \$390.000.000.- Fondos SEP y \$10.000.000.- Fondos D.A.E.M. (desglose de productos y montos se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD.N°27. DAEM. ANT: PROPUESTA PUBLICA DAEM N°29/2021. ID 2306-15-LQ21 "ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y D.A.E.M. OSORNO". MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 27 DE MAYO DE 2021. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta pública, efectuada el día **17.05.2021**, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal Osorno, se informa a usted lo siguiente:

#### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA Y TECNICA - ECONÓMICA

Los oferentes que se presentaron a la propuesta son los siguientes:



Concejo Municipal

OFERENTE	OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA ABSA LTDA.	INADMISIBLE
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	INADMISIBLE
COMERCIAL RED OFFICE SUR LTDA.	INADMISIBLE
COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA.	INADMISIBLE
VBC GROUP SPA	ADMISIBLE
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LTDA.	INADMISIBLE

### Observaciones:

1. El oferente DISTRIBUIDORA ABSA LTDA., su oferta es inadmisibles, por no ofertar la totalidad de los productos requeridos en los Términos Técnicos de Referencia, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 5 de las Bases Administrativas; El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.
2. El oferente PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., su oferta es inadmisibles, por no ofertar la totalidad de los productos requeridos en los Términos Técnicos de Referencia, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 5 de las Bases Administrativas; El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.
3. El oferente COMERCIAL RED OFFICE SUR LTDA, su oferta es inadmisibles, por no ofertar la totalidad de los productos requeridos en los Términos Técnicos de Referencia, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 5 de las Bases Administrativas; El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.
4. El oferente COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA., su oferta es inadmisibles por no ofertar la totalidad de los productos requeridos en los Términos Técnicos de Referencia, por lo que su oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 5 de las Bases Administrativas; El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.
5. El oferente COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LTDA., su oferta es inadmisibles por no cumplir con los Términos Técnicos de Referencia, al presentar oferta con medidas distintas e inferiores a las requeridas, por lo que oferta no será evaluada. Se aplica causal de eliminación según punto 13.1., letra A), número 5 de las Bases Administrativas; El no cumplimiento de lo solicitado en los Términos Técnicos de Referencia.

## II. EVALUACIÓN



Concejo Municipal

La evaluación se efectúa en base a los criterios de evaluación establecidos en las bases respectivas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	70 %	A menor precio, 100 puntos.
EXPERIENCIA EN EL RUBRO	25%	A menor tiempo, 100 puntos.
REQUISITOS FORMALES	5%	Según tramos de cumplimiento.

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

**1. PRECIO ----- 50%**

PROPONENTE	MONTO OFERTADO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VBC GROUP SPA	SEGÚN OFERTA ECONOMICA PROVEEDOR QUE SE DETALLA EN PUNTO 4.	100	50

**2. EXPERIENCIA EN EL RUBRO ----- 25%**

PROPONENTE	EXPERIENCIA 25%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VBC GROUP SPA	0	0	0

**3. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL ----- 5%**

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO 5%	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
VBC GROUP SPA	SI	100	5



Concejo Municipal

#### 4. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 70%	EXPER. 25%	ENTREGA FORMAL	TOTAL
VBC GROUP SPA	70	0	5	75

### III. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en el punto N°4, la comisión técnica sugiere adjudicar el **Contrato de Suministro según Propuesta Pública DAEM N°29/2021, ID N°2306-15-LR21, "ADQUISICION DE MATERIALES ESCOLARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y D.A.E.M. OSORNO"**, al oferente **VBC GROUP SPA, RUT 77.350.794-5, representada legalmente por don GABRIEL VERGARA BUTRON, RUT N°13.644.210-4, ambos con domicilio en Camilo Henríquez 4186, Puente Alto, Santiago**, con entrega gratis en 4 días en el establecimiento, obteniendo 75 puntos en la evaluación técnica económica, según los siguientes valores por producto ofertado;

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO OFERTADO	VALOR UNITARIO NETO* INCLUYE TODOS LOS COSTOS
ARTICULOS ESCOLARES		
1	Acuarela 6 COLORES ARTEL	\$1.246
2	Acuarela 12 colores artel	\$1.541
3	EN BARRA DE 10 PRITT STIC - FIX	\$591
4	EN BARRA DE 20 PRITT STIC - FIX	\$868
5	EN BARRA DE 40 PRITT STIC - FIX	\$1.392
6	ALFILER CAJA X 100 GRS 25 MM HAND	\$603
7	MEDIUM 180 ARTEL	\$2.082
8	60 ARTEL	\$643
9	99 ARTEL	\$1.023
10	Block papeles entretenidos 16 DISEÑOS ARTEL	\$1.289
11	Borrador PIZARRA J.S	\$1.225
12	CHINCHES PLATEADOS X 100 UD HAND	\$235
13	Cola fría 1 KG HENKEL PRITT	\$4.390
14	Cola fría 1/2 KG HENKEL PRITT	\$2.806
15	Cola fría 250 CC HENKEL PRITT	\$1.414
16	Compas Maped con Adaptador	\$1.141
17	Compas de Precisión Alo Color	\$4.694



Concejo Municipal

18	Croquera DOBLE FAZ DE 21 X 32 CM TORRE	\$4.222
19	Escuadra CON TRANSPORTADOR DE 20 CM	\$490
20	Escuadra CON TRANSPORTADOR DE 25 CM	\$491
21	Escuadra CON TRANSPORTADOR DE 30 CM	\$532
22	Estuche Escolar TUBULAR CON DISEÑO PARA PREBASICA, BASICA Y MEDIA NOBEL	\$2.106
23	Estuche Escolar TUBULAR CON DISEÑO PARA BASICA Y MEDIA NOBEL	\$2.106
24	Estuche Escolar TUBULAR CON DISEÑO PARA MEDIA NOBEL	\$2.106
25	Figuras de plumavit FIGURAS GEOMETRICAS cubo	\$658
26	Figuras de plumavit FIGURAS GEOMETRICAS pirámide	\$658
27	Figuras de plumavit FIGURAS GEOMETRICAS cilindro	\$658
28	Figuras de plumavit FIGURAS GEOMETRICAS esfera	\$658
29	Figuras de plumavit FIGURAS GEOMETRICAS prisma	\$658
30	Figuras de plumavit FIGURAS GEOMETRICAS trapezoide	\$658
31	Figuras de plumavit FIGURAS GEOMETRICAS hexágono	\$658
32	Forro PARA LIBROS LARGO 26 X ANCHO 45 CM O SIMILAR ARTEL	\$2.226
33	FORRO CUADERNOS UNIVERSITARIOS LARGO 26 X ANCHO 45 CM O SIMILAR	\$1.106
34	Forro CUADERNOS COLLEGE 27 ALTO X 38 ANCHO O SIMILAR	\$1.106
35	Cajas de lápices MADERA 12 COLORES BIC EVOLUT	\$1.215
36	Cajas de lápices MADERA DE 24 COLORES TORRE	\$3.090
37	Cajas de lápices cera 21 colores ARTEL	\$627
38	Cajas de lápices scripto 12 colores ARTEL	\$941
39	Cajas de lápices Glitter 12 colores Yummy	\$10.626
40	Cajas de lápices Marcadores 12 colores sharpie	\$8.929
41	Cajas de lápices pastel 12 colores	\$1.387
42	Lupa DE 40 MM HAND	\$379
43	Lupa DE 50 MM HAND	\$367
44	Lupa DE 75 MM HAND	\$517
45	Lupa DE 90 MM HAND	\$588
46	Mezclador 4 DEPOSITOS PROARTE	\$238
47	Mezclador 6 DEPOSITOS PROARTE	\$290
48	Minas TAMAÑOS DE 0,5 MM HAND	\$70
49	Minas TAMAÑOS DE 0,7MM HAND	\$85
50	MINAS TAMAÑOS DE 0,9 MM HAND	\$140
51	Mochila escolar PRE-BASICA RHEIN	\$9.164
52	Mochila escolar BASICA RHEIN	\$9.164
53	Mochila escolar MEDIA RHEIN	\$9.164
54	Pincel PINCEL PALETA N° 10	\$381
55	Pincel PINCEL PALETA N° 12	\$512
56	Pincel PINCEL PALETA N° 2	\$213
57	Pincel PINCEL PALETA N° 4	\$245
58	Pincel PINCEL PALETA N° 6	\$245



Concejo Municipal

59	Pincel PINCEL PALETA N° 8	\$378
60	Pincel PINCEL PUNTA REDONDA N° 10	\$518
61	Pincel PINCEL PUNTA REDONDA N° 12	\$561
62	Pincel PINCEL PUNTA REDONDA N° 14	\$581
63	Pincel PINCEL PUNTA REDONDA N° 2	\$129
64	Pincel PINCEL PUNTA REDONDA N° 4	\$153
65	Pincel PINCEL PUNTA REDONDA N° 6	\$342
66	Pincel PINCEL PUNTA REDONDA N° 8	\$435
67	Plasticina 12 COLORES ARTEL	\$1.473
68	Portaminas DE 0,5 MM Lavoro	\$1.058
69	Portaminas DE 0,7 MM Lavoro	\$1.259
70	Portaminas DE 0,9 MM Lavoro	\$1.526
71	Tempera 6 COLORES ARTEL	\$1.162
72	Tempera 12 COLORES ARTEL	\$1.870
73	Tiza 12 COLORES (12 UNIDADES) ARTEL	\$365
74	Tiza BLANCA (12 UNIDADES) ARTEL	\$157
75	Transportador 12 CM 180 GRADOS PROARTE	\$192
76	Transportador 12 CM 360 GRADOS NEOLITE	\$580
77	Aguja PARA LANA PUNTA ROMA 7 UNIDADES METALICAS	\$280
78	Aguja PARA LANA PUNTA ROMA PACK DE 3 UNIDADES PLASTICAS	\$280
79	Artículos Maquetaría PACK DE PALO MAQUETA DE DIFERENTES MEDIDAS 2 CUADRADO	\$811
80	Artículos Maquetaría PACK DE PALO DE MAQUETA DE 3 CUADRADO	\$811
81	Artículos Maquetaría PACK DE PALO DE MAQUETA DE 5 CUADRADO	\$811
82	Artículos Maquetaría PACK DE PALO DE MAQUETA DE 6 CUADRADO	\$811
83	Artículos Maquetaría PACK DE PALO DE MAQUETA DE 7 CUADRADO	\$811
84	Artículos Maquetaría PACK DE PALO MAQUETA 2 REDONDO	\$811
85	Artículos Maquetaría PACK DE PALO MAQUETA 3 REDONDO	\$811
86	Artículos Maquetaría PACK DE PALO MAQUETA 4 REDONDO	\$811
87	Atril INFANTIL DE 90 A 120 CM X 56 CM X 58 CM ARTEL	\$13.986
88	Atril MEDIA DE 140 A 170 CM X 50 CM X 36 ARTEL	\$13.986
89	Bastidores MEDIDAS 70 X 100 CM , 30 X 90 CM , 100X 140 CM ARTEL	\$16.800
90	Escarcha SOBRES COLORES SURTIDOS 5 BLISTER ESCARCHA 6 COLORES	\$582
91	Espátulas SET DE 6 ESPATULAS METALICAS	\$4.900
92	Goma Eva PLIEGO DE GOMA EVA PLUSH 40 X 60	\$676
93	Goma Eva PLIEGO DE GOMA EVA GLITTER 40 X 60	\$676
94	Goma Eva PLIEGO DE GOMA EVA CON DISEÑOS 40 X 60	\$676
95	Goma Eva PLIEGO DE COLORES 40 X 60	\$676



Concejo Municipal

96	Goma Eva ESTUCHES DE GOMA EVA PLUSH 20X30 CM HAND	\$1.753
97	Goma Eva ESTUCHE DE GOMA EVA GLITTER 20X30 CM HAND	\$2.694
98	Goma Eva ESTUCHE DE GOMA EVA CON DISEÑO 20X30 CM HAND	\$2.173
99	Goma Eva ESTUCHES DE GOM EVA COLORES SURTIDOS 20X 30 CM HAND	\$2.173
100	Gubias SET DE 6 GUBIAS PEQUEÑAS ESCOLARES LAVORO	\$3.035
101	Lana de Hilo SET DE LANA DE 10 50 GRS	\$6.426
102	Lana de Hilo SET DE LANA DE 6 COLORES OVILLOS 50 GRS	\$6.426
103	Lana de Hilo HILO SET DE 6 COLORES	\$1.386
104	Lentejuelas SET DE 8 BOLSAS DE LENTEJUELAS	\$1.386
105	Masa Modelado PASTA PARA MODELAR MASA BLANCA, ARCILLA, GRED, PORCELANA FRIA 500 GRS ARTEL	\$2.341
106	Masa Modelado PASTA PARA MODELAR ARCILLA 500 GRS	\$2.086
107	Masa Modelado PASTA PARA MODELAR GRED 500 GRS	\$1.047
108	Masa Modelado PASTA PARA MODELAR PORCELANA FRIA 500GRS	\$5.452
109	Mostacillas SET DE 8 COLORES	\$2.328
110	Palillos BROCHETAS	\$575
111	Palos de helado SET DE 50 COLOR NATURAL	\$305
112	Palos de helado SET DE 50 DE COLORES	\$370
113	Pinturas de telas SET DE 6 COLORES DE 15 ML ARTEL	\$3.870
114	Telares Básicos TELAR DE 39,5 X 49,5 CM	\$20.105
115	Acoclips PLASTICOS DE COLORES CAJA DE 50 UNIDADES	\$1.176
116	Acoclips CAJA DE 50 UNIDADES METALICOS	\$1.176
117	Anotador DE MADERA CON APRETADOR METALICO TAMANO OFICIO	\$1.694
118	Bandeja de Escritorio METAL TRIPLE	\$9.047
119	Bandeja de Escritorio METAL DOBLE	\$8.222
120	Bandeja de Escritorio ACRILICO TRIPLE	\$25.004
121	BAN ACRILICO DOBLE	\$16.695
122	Block de apuntes OFICIO DE 7 MM MATEMATICA ANILLADO 80 HOJAS	\$1.281
123	Block de apuntes OFICIO DE 7 MM MATEMATICA 80 HOJAS PRE PICADO	\$1.400
124	Caja de archivos MEDIDAS LARGO 37, ANCHO 14, ALTO 26	\$2.815
125	Caja de archivos MEDIDAS LARGO 38,5 ANCHO 23, ALTO 25,5	\$2.815
126	Caja de archivos MEDIDAS LARGO 40,5, ANCHO 30, ALTO 26	\$4.046
127	Caja de archivos MEDIDAS LARGO 45, ANCHO 36, ALTO 29,5	\$4.046
128	Calculadora DE 12 DIGITOS CASIO MX-12B	\$9.086
129	Calculadora CIENTIFICA CASIO FX-82MS	\$11.752
130	Dedo de Goma TAMAÑO 15MM	\$73
131	Dedo de Goma TAMAÑO 17 MM	\$73
132	Dedo de Goma TAMAÑO 19 MM	\$73



Concejo Municipal

133	Dedo de Goma TAMAÑO 22 MM	\$118
134	Dispensador DE SCOTCH MEDIANOS	\$1.870
135	Elástico BOLSAS ELASTICOS DE 100 GR BLANCOS	\$1.046
136	Elástico BOLSAS ELASTICOS DE 100 GR DE COLORES	\$430
137	Elástico BOLSAS ELASTICOS DE 100 GR GRUESOS	\$1.046
138	Espiral SET 100 DE TAMAÑO 8MM	\$43
139	Espiral SET DE 100 TAMAÑO 10 MM	\$56
140	Espiral SET DE 50 TAMAÑO 12 MM	\$63
141	Espiral SET DE 50 TAMAÑO 18 MM	\$70
142	Espiral SET DE 50 TAMAÑO 20 MM	\$123
143	Espiral SET DE 25 TAMAÑO 29 MM	\$140
144	SET DE 10 TAMAÑO 45 MM	\$154
145	Láminas de plastificar(pouches) TAMAÑO CARTA 125 MICRONES	\$1.753
146	Láminas de plastificar(pouches) TAMAÑO OFICIO 125 MICRONES	\$1.753
147	Lomo autoadhesivo TAMAÑO ANGOSTO SET DE 10 UNIDADES	\$826
148	Lomo autoadhesivo TAMAÑO ANCHO SET DE 10 UNIDADES	\$708
149	Mica lisa transparente carta pack de 100	\$8.834
150	Mica lisa transparente oficio pack de 100	\$8.834
151	Porta Clips cuadrado magnético transparente	\$706
152	Porta Planos tamaño 8 cm x 63 cm plástico	\$9.786
153	Porta taco calendario negro rejilla grande	\$2.023
154	Portalápiz redondo metálico negro	\$1.329
155	Saca corchete de palanca bostitch 4000	\$1.735
156	Taco apuntes TAMAÑO 7,6 X 7,6 COLORES	\$1.611
157	Taco apuntes tamaños de 7,6x 7,6 color amarillo	\$340
PAPEL MULTIUSO		
158	Taco calendario tamaño 17 x 11	\$2.036
159	Tinta para timbre colores azul 30 CC	\$1.281
160	TINTA PARA TIMBRES COLOR NEGRO 30 CC	\$1.281
161	Tinta PARA TIMBRES COLOR ROJO 30 CC	\$1.281
162	Tiritas para Visores colores surtidos 250 unidades RHEIN	\$563
163	Visores Porta Leyenda transparente 50 unidades RHEIN	\$2.929
164	Etiqueta Autoadhesivo DISEÑO INFANTIL 35x70 MM	\$493
165	Etiqueta Autoadhesivo DISEÑO NIÑA MARCAR ÚTILES 44x13 MM 1 HOJA	\$575
166	Etiqueta Autoadhesivo DISEÑO NIÑO MARCAR ÚTILES 44x13 MM 1 HOJA	\$575
167	Etiqueta Autoadhesivo DISEÑO LINEA ROJA/AZUL 53x82 MM	\$647
168	Papel opalina CARTA BLANCA LISA 125 HOJAS 200 GR	\$6.846
169	Papel opalina CARTA BLANCA GOFRADA 125 HOJAS 200 GR	\$17.870



Concejo Municipal

170	Papel opalina CARTA COLORES GOFRADA 125 HOJAS 200 GR	\$20.350
171	Papel opalina CARTA COLORES LISA 125 HOJAS 200 GR	\$12.516
172	Papel opalina OFICIO BLANCA LISA 125 HOJAS 200 GR	\$9.086
173	Papel opalina OFICIO BLANCA GOFRADA 125 HOJAS 200 GR	\$9.688
174	Papel opalina OFICIO COLORES GOFRADA 125 HOJAS 200 GR	\$9.688
175	Papel opalina OFICIO COLORES LISA 125 HOJAS 200 GR	\$9.688
176	Papel de envolver MEDIDAS 80 X 100 CM, 60 GRS / 80 X 100, 35 GRS	\$15.882
177	Papel de envolver MEDIDAS 80 X 100, 35 GRS	\$15.868
178	Papel de regalo MEIDAS 68 X 98 CM DIFERENTES DISEÑOS	\$210
179	Papel inkjet (FOTOGRAFICO) PACK TAMAÑO CARTA / OFICIO	\$4.886
180	Papel inkjet (FOTOGRAFICO) PACK TAMAÑO OFICIO	\$4.340
PAPEL ESCOLAR		
181	Papel Milimetrado BLOCK 50 HOJAS 22X32 CM PRO ARTE	\$2.341
182	Papel Plotter ROLLO PAPEL BOND A1	\$12.572
183	Papel Plotter ROLLO PAPEL BOND A0	\$9.400
184	Papel seda COLORES VARIADOS 50 X 80 CM	\$210
185	Papel vegetal SOBRE PAPEL VEGETAL A4	\$5.870
186	Cartulina PLIEGOS DIFERENTES COLORES 53 X 75 CM ARTEL	\$1.806
187	Papel Celofán PLIEGOS DE DIFERENTES COLORES 70 X 100 CM / SOBRES DE DIFERENTES COLORES 45 X 50 CM	\$2.772
188	Papel Celofán SOBRES DE DIFERENTES COLORES 45 X 50 CM	\$1.988
189	Papel Lustre SOBRE PAPEL LUSTRE 10X 10 CM COLORES SURTIDOS	\$529
190	Papel Lustre BLOCK DE 16 X 16 CM COLORES SURTIDOS	\$1.046
191	Papel Lustre CARPETA 20 PLIEGOS DE 26,5 X 37,5 COLORES SURTIDOS	\$1.635
192	Papel Mantequilla ROLLO DE 7.5 MTS	\$2.106
INSUMOS DE OFICINA		
193	Papel Metálico PLIEGO DE DIFERENTES COLORES 45 X 60 CM / ESTUCHE CARTULINA METALICA 10 HOJAS 23,8 X 31,9 CM	\$1.988
194	Papel Metálico ESTUCHE CARTULINA METALICA 10 HOJAS 23,8 X 31,9 CM	\$1.946
195	Papel Volantín ESTUCHE DE 37 X 50 10 HOJAS	\$1.635
196	Papel Volantín PLIEGOS DE DIFERENTES COLORES 50 X 70 CM	\$2.106
197	Papel Crepe PLIEGOS 50 X 200 CM DIFERENTES COLORES / ESTUCHE 10 PLIEGOS DE 25 X 35 CM DIFERENTES COLORES	\$1.728
198	Papel Fluorescente PLIEGOS DIFERENTES COLORES 50 X 70 CM	\$1.728
199	Papel Fluorescente ESTUCHE 6 PLIEGOS 6 COLORES DE 26 X 38 CM	\$1.728



Concejo Municipal

200	Papel tornasol estuche de 8 pliegos y 8 colores de 25 x 35 cm	\$2.470
201	Papel Gamuzina estuche de 12 pliegos 12 colores 20 x 30 cm	\$2.086
202	Pegamento en barra PEGAMENTO BARRA 20 GR PRITT STICK FIX	\$1.046
203	Pegamento en barra PEGAMENTO BARRA 40 GR PRITT STICK FIX	\$1.635
204	Pistola termo fundente para adhesivo de barra CHICA 8 W CON DOSIFICADOR Y APLICADOR, BOQUILLA CUBRIENTE CON AISLANTE TERMICO BARRAS DE 7,5 MM ARTEL	\$5.607
205	Pistola termo fundente para adhesivo de barra CHICA 8 W CON DOSIFICADOR Y APLICADOR, BOQUILLA CUBRIENTE CON AISLANTE TERMICO BARRAS DE 11,5 MM ARTEL	\$7.046
206	Barra de silicona DE 7, 5 MM DE 10 UNIDADES / 11,5 MM 7 UNIDADES ARTEL	\$1.176
ARCHIVOS, CARPETAS, CUADERNOS		
207	Magic Clipper dispensador magic clip 13 mm	\$1.666
208	Magic Clip repuesto p/magic clip de 13 mm caja de 50 unidades	\$1.588
209	Marcador Permanente set de marcadores de colores 8 Y 24 COLORES sharpie	\$15.281
210	Marcador Permanente set de marcadores de colores 8 24 COLORES sharpie	\$15.281
211	Banderita Adhesiva 7 colores flechas de 12mm x 45mm 25 hojas por color RHEIN	\$5.950
212	Libro de Registro de Asistencia 100 hojas RHEIN	\$5.323
213	Libro de registro de correspondencia 100 hojas RHEIN	\$5.323
214	Libros de Clases LIBRO DE OFICINA REGISTRO DE ALUMNOS ED. BASICA/ ED. MEDIA UNIDAD BUHO	\$16.827
215	Libros de Clases LIBRO DE OFICINA LIBRO CLASES ED. MEDIA COD.2002N UNIDAD BUHO	\$16.338
216	Libros de Clases LIBRO DE OFICINA CLASES ED. BASICA COD. 2001N UNIDAD BUHO	\$18.334
217	Libros de Clases LIBRO DE OFICINA DE CLASES 2060 ESPECIAL 24 ASIGNATURAS BUHO	\$28.223
218	Pintas caritas caja de 12 colores ARTEL	\$6.188
219	Cartulina española estuche de 26 hojas	\$364
220	Cartulina pintada estuche de 20 hojas	\$1.152
221	Estuche cartón corrugado estuche de 6 hojas 25 x 35 cm	\$2.106
222	Estuche cartón micro corrugado estuche de 6 hojas 25 x 35 cm	\$928
223	Papel maqueta estuche de 6 pliegos 12 colores 24 x 32 cm	\$1.764
224	Papel holográfico estuche de 6 hojas 23 x 33 cm	\$2.117

2) Se informa que este contrato de suministro es por el año 2021 y considera Fondos SEP y DAEM, a través de la cuenta N°215.22.04.001 “Materiales de Oficina” y N°215.22.04.002 “Textos y Otros Materiales de Enseñanza”, cuyo Presupuesto Disponible es el siguiente;



Concejo Municipal

- |                |                 |
|----------------|-----------------|
| 1) Fondos SEP  | \$390.000.000.- |
| 2) Fondos DAEM | \$ 10.000.000.- |

- 3) Con el presupuesto disponible indicado en el punto anterior se podrá adquirir el material escolar y de oficina que los establecimientos educacionales y DAEM demanden para el desarrollo de las actividades diarias con los alumnos y actividades propias de la administración.
- 4) Cabe destacar que esta propuesta requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.-
- 5) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 6) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

NADIA SANHUEZA PACHECO. ABOGADA DAEM. COMISION TECNICA. LUIS MARAGAÑO YAÑEZ. COMPRADOR DAEM. COMISION TECNICA. CRISTIAN HITSCHFELD FRIEBEL. JEFE AREA ADQUISICIONES D.A.E.M. COMISION TECNICA»

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas señores Concejales".

CONCEJAL TRONCOSO: "Es una gran cantidad de materiales la que se está adquiriendo, eso, naturalmente, para un año normal, donde se supone van la mayoría de los alumnos a las clases presenciales. Si ese material no se ocupa, por las razones que se corrigen, qué se hace con ese material, se guarda para el otro año, se entrega igual a los alumnos, porque son hartos los millones que hay comprometidos, 390 millones y 10 millones, me gustaría saber si es que no se ocupa ese material, por la pandemia, por las restricciones del Ministerio de Salud, qué se hace con ese material, se guarda para el otro año".

PRESIDENTE CARRILLO: "Don Mauricio, nos puede contar por favor".

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director DAEM Osorno.

SEÑOR GUTIERREZ: "Este es un contrato de suministro, no estamos comprando el material, solamente es la posibilidad de adquirirlo y el monto que tenemos en un año normal es el doble a este, esto está rebajado justamente pensando en que este no es un año normal, pero independiente de aquello, los colegios siguen pidiendo materiales, no es la misma cantidad, pero tenemos ese presupuesto de 390 millones de pesos, si gastamos o utilizamos 200 millones, la diferencia queda en las mismas arcas del D.A.E.M. para ser utilizadas en el próximo año".



Concejo Municipal

CONCEJAL TRONCOSO: “Perfecto, eso me interesaba saber, si es lo mismo que se pide siempre o está rebajado como usted mismo aclara”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio, esos 10 millones de fondos D.A.E.M. se suman a los 390 millones obviamente”-

SEÑOR GUTIERREZ: “Sí, efectivamente, es que las compras de los colegios la separamos de las compras de los insumos D.A.E.M.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública D.A.E.M. N°29/2021, ID N°2306-15-LQ21, “CONTRATO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MATERIALES ESCOLARES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y D.A.E.M. OSORNO”. Al oferente: VBC GROUP SPA., R.U.T. N°77.350.794-5, representante legal don GABRIEL VERGARA BUTRON, R.U.T. N°13.644.210-4, ambos con domicilio en Camilo Henríquez N°4186, Puente Alto, Santiago. Este contrato de suministro es por el año 2021, cuyo presupuesto disponible es por \$390.000.000.- Fondos SEP y \$10.000.000.- Fondos D.A.E.M. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°27 de la Comisión Técnica - D.A.E.M., de fecha 25 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

#### **ACUERDO N°223.-**

7°) El señor Presidente pasa al punto 7° de la Tabla. MEMO N°172 DEL 27.05.2021. DEPTO. LICITACIONES Y ORD. N°46 DEL 27.05.2021. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°41/2021, ID N°2308-42-LP21, “NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES D.A.E.M.”. Al oferente: NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N°76.516.765-5, domicilio en Freire N°1235, representante legal don RUBÉN NAVIA TOLEDO, R.U.T. N°14.225.910-9. Por un monto de \$88.507.446.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 80 días hábiles (desglose de los establecimientos se indican en Anexo Técnico de Obra).

Se da lectura al «MEMORANDUM N°172. LICITACIONES. PARA: ASESOR JURIDICO. DE: ENCARGADO DEPTO. LICITACIONES (S). ASUNTO: SOLICITA V°B° E INCLUIR A CONCEJO. FECHA: 27.05.2021.



Concejo Municipal

Adjunto remito a Ud. el siguiente documento para su V°B° y posterior firma de Sr. Alcalde:

1.- Informe de comisión técnica N°46 de fecha 27.05.2021 "Normalización de Instalaciones de Gas en Establecimientos Educativos DAEM".

Sin otro particular, le saluda atte. MAURICIO OLATE MUÑOZ. ENCARGADO DEPARTAMENTO DE LICITACIONES (S)».

CONCEJAL VARGAS: "Me parece que este es un tema nuevo, no recuerdo que haya pasado por la mesa del Concejo, una solicitud de estas características, entonces me imagino, que son exigencias de normativa de la SEG, por lo tanto, me gustaría saber en qué consiste esta normalización de Instalaciones de Gas en los establecimientos".

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: "Efectivamente, señor Concejal, este es un requerimiento para mantener el reconocimiento oficial, para tener a todos nuestros establecimientos educacionales con norma SEC, que es de la Superintendencia de Electricidad y Combustible, esto es exclusivamente con lo que tiene que ver con instalaciones de gas, y el oferente lo que tendría que hacer es cambiar las cañerías que tenemos nosotros, hacer una nueva conexión, y para el pago debe entregarnos la certificación que le entrega la SEC, con eso nosotros estaríamos cumpliendo con la certificación del Ministerio de Educación y de la misma SEC".

CONCEJAL VARGAS: "Un trabajo tan importante como delicado, seguro que tendrá su plan de contingencia, que resguardara la seguridad en el horario que están los alumnos, profesores y personal en cada uno de los establecimientos".

SEÑOR GUTIERREZ: "Efectivamente, una de las condiciones que tiene es que cada colegio antes de comenzar a trabajar, tiene que llegar a un acuerdo con el ITO y con el Director de Establecimiento, para que, en los horarios, días y en las condiciones que trabajen, no presente peligro para ninguno de los concurrentes al establecimiento educacional".

CONCEJAL VARGAS: " Muchas gracias".

CONCEJAL BRAVO: "En consecuencia de lo ocurrido en algunas partes en donde hubo explosión de gas, algunos colegios decidieron tener convenio con SAESA, y tienen un circuito eléctrico. Quisiera consultar si se hizo ese estudio, el costo saldría casi lo mismo o inferior, lo menciono por tener una mayor seguridad para los alumnos y profesorado".



Concejo Municipal

SEÑOR GUTIERREZ: “Esto principalmente tiene que ver con las cocinas, en donde se entrega la alimentación de la Junaeb, y tenemos algunos locales que tienen instalación a gas como calefacción, como el Liceo Rahue que tiene una parte de gas y Liceo Eleuterio Ramírez, que también tiene una parte que tiene instalación a gas y ellos se mantuvieron, estamos justamente en proceso de reconversión de algunos establecimientos educacionales, hay cierta discrepancia con respecto a que es lo que es mejor, la leña es la más barata, pero no podemos usar leña, luego viene el petróleo, luego el pellet y la electricidad, va a depender de las condiciones en las cuales trabajemos, ver que es lo que nos conviene, normalmente lo que hacemos es realizar un estudio primero, pero por establecimiento educacional, no uno general”.

CONCEJAL TRONCOSO: "La empresa de electricidad SAESA otorga un descuento a las personas que deciden en sus casas optar por la electricidad en combustible, por ello me gustaría saber si hay algún convenio o alguna consideración de esta empresa para los establecimientos educacionales, si se ha firmado algún acuerdo, para que en el caso usen ese tipo de combustible Saesa descuento algo”.

SEÑOR GUTIERREZ: “Existe una tarifa preferencial, porque ellos nos recomiendan una tarifa creo que es la L1, que tiene un valor menor en costo, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, nosotros estamos haciendo una primera incursión con SAESA, ya hicimos el convenio, estamos sacando 76 combustiones lentas de nuestros establecimientos educacionales, y que van a ser reconvertidas a electricidad, ahí vamos a tener el primer indicio, observar los costos que esto implica si seguimos transformando a electricidad a otros colegios, o ver otro tipo de combustión”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN. N°41/2021, ID N°2308-42-LP21, “NORMALIZACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES D.A.E.M.”. Al oferente: NAVINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA, R.U.T. N°76.516.765-5, domicilio en Freire N°1235, representante legal don RUBÉN NAVIA TOLEDO, R.U.T. N°14.225.910-9. Por un monto de \$88.507.446.-, IVA Incluido, con un plazo de ejecución de 80 días hábiles. Lo anterior, según lo indicado en el Memo N°172 del Departamento de Licitaciones, de fecha 27 de mayo de 2021; Ordinario N°46 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 27 de mayo de 2021 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

**ACUERDO N°224.-**



Concejo Municipal

8°) El señor Presidente pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°918 DEL 28.05.2021. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES UNIDOS DE OSORNO, por el monto de \$4.948.459.- para el desarrollo del proyecto denominado "OSORNO MARKETPLACE ETAPA 1".

Se da lectura al «ORD.N°918. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 28 DE MAYO 2021. DE: DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 01.06.2021, solicitud de aporte para el La Agrupación de Emprendedores Unidos de Osorno, a por un monto de \$4.948.459., para el desarrollo del proyecto denominado "Osorno Marketplace Etapa 1".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL TRONCOSO: "Quisiera saber en qué consiste el aporte de \$5.000.000.- para esta organización, y cuáles serían los beneficios que ellos tendrían".

Interviene la señora Gricel Vargas Velásquez, Directora Desarrollo Comunitario.

SEÑORA VARGAS: "Buenas tardes, este aporte fue gestionado por los mismos locatarios del comercio, en una audiencia sostenida con don Jaime en el mes de marzo de este año, en el cual ellos solicitaron el financiamiento, para implementar una APP con las mismas características de las otras, el cual pueden ofrecer sus productos locales a la comuna, es a través de una plataforma digital, que como bien dice el proyecto, es una etapa 1, es decir que se contempla la puesta en marcha de este proyecto y que por ende facilite también lo que son las ventas online".

CONCEJAL TRONCOSO: " Muchas gracias".

PRESIDENTE CARRILLO: "Bien si no hay consultas, entramos en votación señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la AGRUPACIÓN DE EMPRENDEDORES UNIDOS DE OSORNO, por el monto de \$4.948.459.- para el desarrollo del proyecto denominado "OSORNO MAKETPLACE ETAPA 1". Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°615 de Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 28 de mayo de 2021; Informe N°21-V de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de mayo de 2021 y Ordinario N°918 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 28 de mayo de 2021.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

#### **ACUERDO N°225.-**

9°) El señor Presidente pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°107-V DEL 28.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña JAMILET MACKARENA ANCAHUAL TEREUCAN, R.U.T. N°19.207.780-K, causa M-90-2021, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.500.000.- por concepto de prestaciones y un monto de \$200.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$2.700.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°107-V. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL M-90-2021. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE MAYO DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por ex prestado de servicios a honorarios doña JAMILET MACKARENA ANCAHUAL TEREUCAN, ello en virtud de "Convenio de prestación de servicios a honorarios", para el programa "Mantención áreas verdes no concesionadas sector urbano rural de la comuna de Osorno". Cabe hacer presente que el referido convenio no fue renovado, por lo que, la demandante prestó servicios hasta el día 31 enero de 2021, al tenor de lo que a continuación se indica:

- 1) Que doña JAMILET MACKARENA ANCAHUAL TEREUCAN, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 13.05.2019 hasta el 31.01.2021, para diversos programas comunitarios "Mantención áreas verdes no concesionados sector urbano - rural de la comuna de Osorno", desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



Concejo Municipal

Cabe hacer presente que el último convenio no fue renovado a la Sra. Ancahual, debido a que el Municipio de Osorno, externalizó los servicios de mantención y aseo de áreas verdes del sector centro oriente, mediante licitación pública ID 2308-129-LR2O resultando adjudicado la empresa Transportes y Servicios Forestales SPA., con una vigencia de contrato desde el día 01.02.2021 hasta el 31.03.2023.

2) En razón de lo anterior, la Señora Jamilet Ancahual Tereucan, presentó demanda laboral con fecha 05 de mayo de 2021, dando origen a la causa M-90-2021, requiriendo los siguientes conceptos:

a) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (31.01.2021) hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$351.989.- Mensuales.

b) Cotizaciones de previsionales de AFP MODELO, AFC Chile y FONASA, por todo el período trabajado (13.05.2019 al 31.01.2021), a razón de una remuneración de \$351.989.- mensuales; que no fueron enterradas;

c) Indemnización por un año de servicios y una fracción superior a 6 meses por la suma de \$703.978.-

d) Incremento de la indemnización anterior según lo establecido en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, por la suma de \$351.989.-

e) Indemnización por falta de aviso previo por la suma de \$351.989.-

f) Feriado legal pendiente, por la suma de \$222.926.-

g) Feriado proporcional por 16,79 días corridos, por la suma de \$161.328.-

h) Todo lo anterior con los intereses y reajustes en conformidad a la ley.

3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado en causa rol 23.647-2014, rol 29.360-2019, rol 11.524-2021, estableciendo en síntesis la existencia de un vínculo laboral en la celebración de contratos a honorarios con órganos de la administración del estado.

4) Que los montos solicitados por doña JAMILET MACKARENA ANCAHUAL TEREUCAN ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$4.078.000 (cuatro millones setenta y ocho mil pesos) más cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas. Se propone transigir por la suma de total de \$2.700.000, que se desglosa de la siguiente manera:



Concejo Municipal

- \$2.500.000.- para doña JAMILET MACKARENA ANCAHUAL TEREUCAN.
- \$200.000.- costas para la Corporación de Asistencia Judicial

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) por concepto de prestaciones y un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de costas, lo que da un monto total de \$2.700.000.- (dos millones setecientos mil pesos), a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicado en el presente informe.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N° 78.695 El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente”, por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA».

PRESIDENTE CARRILLO: "Consultas".

CONCEJAL CASTILLA: "Quisiera saber por qué no se tomaron las precauciones en los términos de contratos de estas personas, porque era evidente que iba a ser así, debido a que hubo un tiempo suficiente en que se llamó a licitación para este trabajo, y que se daba por hecho que estas personas quedaban fuera de lo que se venía a partir del inicio de la adjudicación de la licitación del aseo y arreglos de prados, por lo tanto, no me explico por qué se dio esto, o por qué se pasó por alto esta situación, y no se actuó anticipadamente".

Interviene el señor Hardy Vásquez Garcés, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR VASQUEZ: "Buenas tardes, el tema es bastante complejo, no tengo la explicación absoluta de todo, nosotros como Unidad Jurídica hace bastante tiempo que instruimos a las Unidades respecto de la gente que trabaja a honorarios, no se genere desvinculación, porque hoy día como están fallando los tribunales, evidentemente, que no estamos los servicios públicos a nivel nacional, no estamos en una posición muy ventajosa a nivel de fallo. La situación aquí se produce porque si ustedes recuerdan durante aproximadamente dos años estuvimos sin la adjudicación de la licitación en el sector centro oriente, que es el sector más grande en cuanto a mantención de áreas verdes en la comuna, y eso fue obligando a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a ir generando un programa con gente externa, que



Concejo Municipal

la única forma de contratarlos es bajo la vía de honorarios, para que efectuara esta labor, porque nos íbamos a encontrar con que la ciudad no iba poder mantenerse de la manera lo ha sido durante estos últimos años y se licitó varias veces y nunca se pudo concretar esto, hasta después de mucho tiempo, evidentemente que cuando se adjudica, viene este tema, que era previsible en cierta forma, y lo que se logró entiendo que fue un trabajo que hizo la Dirmaao, y que la mayoría de la gente fue recontratada por la empresa que asumió las funciones y que por lo tanto, ellos siguieron trabajando de manera normal, sin ejercer ningún tipo de acciones en contra del municipio, pero hubo algunos trabajadores, que conociendo esta vía, prefirieron lo judicial, y generar indemnización que es lo que nosotros hoy día estamos negociando, o sea, hoy día con estas transacciones, estamos cerrando un ciclo respecto de una materia que se dio producto de las circunstancias que yo he explicado, ahora puede aportar más datos, si es que los tuviere el Director de la Dirmaao, pero eso es lo que nosotros conocemos como unidad jurídica y nosotros al recibir esto solo buscamos de alguna manera poder rebajar estos conceptos que eventualmente el municipio puede ser condenado a pagar si tuviéramos sentencia de término en cada uno de estos juicios, es decir, aquí estamos evitando más del 50% de lo que eventualmente pudiéramos pagar de acuerdo a los fallos actuales de nuestros tribunales, respecto de esta materia, y aquí resaltar que lamentablemente esto no ha sido regulado, ni ha sido tomado en cuenta, por las autoridades superiores porque evidentemente conociendo la realidad de todos los servicios públicos del país que tienen gran cantidad de gente a honorarios, conociéndose hoy día los fallos de los tribunales superiores de justicia, claramente se debiera de buscar una solución de tipo legislativo, para los miles de funcionarios, que el Estado tiene a nivel nacional, bajo esta modalidad de honorarios, que es lo más precario que puede haber en términos de contratación”.

CONCEJAL CASTILLA: "A mí me pasa absolutamente lo mismo, a lo mejor ahí hay un vacío legal, pero pensaba que había responsabilidades administrativas en este aspecto, porque si hubiesen sido 20 o 30 trabajadores que estaban en esas condiciones, y la nueva hubiese contratado a otras personas, o sea, hubiésemos estado hoy día pagando 20 o 30 liquidaciones de estas características”.

SEÑOR VASQUEZ: “No sé cuál era el número de trabajadores que tenía este programa comunitario, pero entiendo que minoritariamente llegaron a la vía judicial, don Carlos Medina puede saber exactamente cuántos eran los trabajadores que tenía ese programa”.

PRESIDENTE CARRILLO: "A mí me preocupa esto en futuras licitaciones, o sea, cada vez que ocurra una licitación y cambio de empresa, vamos a vivir esta misma situación”.

SEÑOR VASQUEZ: “Señor Presidente, es distinto, porque aquí lo asumió el municipio, es distinto cuando va de licitación a licitación, porque ahí hay un contratista a cargo, de la contratación de los trabajadores, con las



Concejo Municipal

correspondientes garantías y obligaciones de pago de obligaciones laborales, ahí el municipio solo actúa como un tercero de empresa responsable del evento de la empresa principal no pague, pero nosotros estamos debidamente resguardado con las boletas de garantía, como sucedió con el caso de los parquímetros, y esta situación lo asumimos directamente porque era algo que en su momento no se previó, porque esto estuvo por muchos años licitado, pero después hubo mucho tiempo en que no hubo licitación, en que nos obligó a generar programas comunitarios”.

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, creo que don Hardy ilustró de forma clara y precisa la situación que ocurrió particularmente con este servicio que el Municipio ha externalizado en estos 12 a 15 años, que es la mantención y aseo en áreas verdes. Bueno, eran 42 trabajadores que nosotros contratamos vía la modalidad de programas comunitarios, donde nosotros hicimos el contacto directo con la empresa, que se adjudicó en tiempo para que ellos puedan acoger a los trabajadores, y ellos puedan tener continuidad, entendiendo que el servicio ya lo vienen realizando por cerca de dos años. Ahora en ningún caso era exigencia que la empresa los aceptara, pero aun así hubo conversaciones por parte de nuestro personal, para que justamente esto ocurra y evitar con ello, denuncias o algún tipo de juicio en el Tribunal Laboral como se vio en esta situación, que es un servicio privativo la Ley así lo exige y particularmente en el caso de la licitación del sector centro oriente hablamos de 4 o 5 procesos de licitaciones desiertas, por distintos motivos, por falta de documentación administrativa, por otra parte excedida en el monto, habían problemas de índole técnico, es más en el mes de octubre, este concejo aprobó la adjudicación a una empresa de Viña del Mar, esta recibió el contrato, pero al momento de acreditar el fiel cumplimiento al contrato, ellos no pudieron acceder al documento de caución, por tanto, el municipio hizo cobro de esta boleta de cierre de oferta y necesariamente tuvimos que recontractar a los mismo trabajadores por un periodo de tres meses, entonces, los trabajadores siempre dieron voluntad de parte del municipio, al menos mantener una continuidad pero evidentemente para nosotros viendo el interés del Municipio, siempre es más conveniente externalizar estos servicios entendiendo que generamos antigüedad en los programas comunitarios, y no tenemos otra opción de poder contratarlos y con ello estamos llanos a este tipo de situaciones o a demandas que a veces ocurren”.

CONCEJAL CARRILLO: " Tenemos más de estos casos que nos pueden llegar”.

SEÑOR MEDINA: “Actualmente esta Dirección mantiene un total de 66 trabajadores mediante la modalidad de programas comunitarios, que hacen otro tipo de funciones, trabajos en el canil, de emergencia, departamento de aseo y departamento de taller, etc., y que tienen una antigüedad igual de a lo



Concejo Municipal

menos en estos casos de 15 a 20 años, podrían eventualmente generarse este tipo de demandas, pero como bien dice don Hardy, aquí hay que poner atención respecto de si crear una corporación o ver otra forma de poder contratar, porque en el tiempo es algo que está en tierra de nadie”.

SEÑOR VASQUEZ: “Me informan que todavía hay un par de demandas más que aún están pendientes por esta misma situación, de la gente que estaba en este servicio”.

CONCEJAL BRAVO: "Pensando en el patrimonio de la municipalidad, creo que a futuro, en tipo de licitaciones debiera exigirse el contrato y no a honorario, porque si continúan a honorarios, tenemos aquí las consecuencias, porque sabemos que si hay una persona contratada por 12 meses a honorarios, además de pagarle todas las imposiciones de los 12 meses que exige la ley, hay que pagar estas diferencias de dinero, que perjudica a nuestro fondo municipal, por lo tanto, quisiera la opinión de nuestro asesor jurídico, para que a futuro en las licitaciones se exija a la persona que postula tiene que hacer los contratos a plazo fijo o indefinido de tal manera que no tengamos esta situación de los honorarios, porque ya es sabino a nivel nacional y en todos los organismos le exigen poner las imposiciones al día, etc.”.

SEÑOR VASQUEZ: “Nosotros en todas las licitaciones donde se contrata mano de obra, evidentemente, que se le exige que la contratación sea como corresponde, en este caso se hace por la vía código del trabajo, con el pago de todo lo que corresponde digamos a leyes sociales, por lo tanto, eso está absolutamente resguardado, lo que ha ocurrido aquí es que el municipio es el que presta el servicio directamente, por una situación excepcional, que significó que por un largo periodo no se pudo licitar el servicio, y la Municipalidad que está regida por normas propias, la única forma que tiene para contratar para este tipo de situaciones, es vía honorarios, a través de programas comunitarios, para la ejecución de trabajos específicos, por lo tanto, no es que nos hayamos descuidados, no muy por el contrario, en todas las licitaciones en donde hay un contratista, el está obligado a contratar por el código laboral, por el código del trabajo, contrato indefinido, debe pagar las indemnizaciones que corresponda y todo lo que implica la legislación laboral correspondiente, pero esto es una situación distinta donde es el Municipio, y este no tiene dentro de su planta ni de a contrata para contratar tanto personal para ejecutar una labor, que en este caso tiene el carácter meramente accidental, que en lo accidental lamentablemente se transformó en algo que duró más de lo que debió haber sido, y nos genera ese problema que ustedes saben que lamentablemente hoy día afecta a todos los organismos públicos como ya lo he señalado”.

SEÑORITA SECRETARIA DE CONCEJO (S): Señor Presidente, el Concejal Mario Troncoso Hurtado, acaba de informar que perdió la señal de la sesión a las 15:55 hrs., por motivos de su computador, la cual está a la espera de poder conectarse nuevamente a la Sesión, pero en este caso informará su votación al señor Presidente don Emeterio vía telefónica”.



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, gracias señorita Secretaria, ahora colegas dada la discusión, entramos en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña JAMILET MACKARENA ANCAHUAL TEREUCAN, R.U.T. N°19.207.780-K, causa M-90-2021, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.500.000.- por concepto de prestaciones y un monto de \$200.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$2.700.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, de acuerdo al Ordinario N°107-V de fecha 28 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

#### **ACUERDO N°226.-**

10°) El señor Presidente pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°108-V DEL 28.05.2021. ASESORIA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña MIRIAM FERNANDA BARRÍA AILLAPAN, R.U.T. N°16.915.287-K, causa M-96-2021, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir – sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.400.000.- por concepto de prestaciones y un monto de \$200.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$2.600.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado.

Se da lectura al «ORD.N°108-V. JURIDICA. ANT: CAUSA LABORAL M-96-2021. MAT: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 28 DE MAYO DE 2021. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Junto con saludar, mediante la presente, vengo en informar a Usted, que la Ilustre Municipalidad de Osorno fue demandada por ex prestadora de servicios a honorarios doña MIRIAM FERNANDA BARRIA AILLAPAN, ello en virtud de “Convenio de prestación de servicios a honorarios”, para el programa “Mantenimiento áreas verdes no concesionadas sector urbano - rural de la comuna de Osorno”. Cabe hacer presente que el referido convenio no fue renovado, por lo que la demandante prestó servicios hasta el día 31 enero de 2021, al tenor de lo que a continuación se indica:



Concejo Municipal

- 1) Que doña MIRIAM FERNANDA BARRIA AILLAPAN, prestó servicios en calidad de honorarios para este municipio en forma continua desde el 01.07.2019 hasta el 31.01.2021, para diversos programas comunitarios “Mantenimiento áreas verdes no concesionados sector urbano - rural de la comuna de Osorno”, desarrollados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
Cabe hacer presente que el último convenio no fue renovado a la Sra. Barria, debido a que el municipio de Osorno, externalizó los servicios de mantenimiento y aseo de áreas verdes del sector centro oriente, mediante licitación pública ID 2308-129-LR20 resultando adjudicado la empresa Transportes y Servicios Forestales SPA., con una vigencia de contrato desde el día 01.02.2021 hasta el 31.03.2023.
- 2) En razón de lo anterior, la Señora Barria Aillapan, presentó demanda laboral con fecha 05 de mayo de 2021, dando origen a la causa M-96-2021, requiriendo los siguientes conceptos:
  - a) Pago de todas las remuneraciones y demás prestaciones derivadas de la relación laboral desde la fecha de término de ésta (31.01.2021) hasta el entero pago de las cotizaciones previsionales atrasadas o la convalidación del despido, a razón de \$351.989.- (trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos) Mensuales.
  - b) Cotizaciones de previsionales de AFP HABITAT, AFC Chile y FONASA, por todo el período trabajado (01.07.2019 al 31.01.2021), a razón de una remuneración de \$351.989.- mensuales; que no fueron enterradas;
  - c) Indemnización por un año de servicios y una fracción superior a 6 meses por la suma de \$703.978.- (setecientos tres mil novecientos setenta y ocho pesos).
  - d) Incremento de la indemnización anterior según lo establecido en el artículo 168 letra b) del Código del Trabajo, por la suma de \$351.989.- (trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos);
  - e) Indemnización por falta de aviso previo por la suma de \$351.989.- (trescientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y nueve pesos).
  - f) Feriado legal pendiente, por la suma de \$222.926.- (doscientos veintidós mil novecientos veintiséis pesos).
  - g) Feriado proporcional por 16,79 días corridos, por la suma de \$161.328.- (ciento sesenta y un mil trescientos veintiocho pesos).
  - h) Todo lo anterior con los intereses y reajustes en conformidad a la ley.
- 3) Que sobre la materia actualmente existe pronunciamiento de la Corte Suprema en fallo de Unificación de Jurisprudencia dictado en causa rol 23.647-2014, rol 29.360-2019, rol 11.524-2021, estableciendo en síntesis la existencia de un vínculo laboral en la celebración de contratos a honorarios con órganos de la administración del estado.
- 4) Que los montos solicitados por doña MIRIAM FERNANDA BARRIA AILLAPAN ascienden, a lo menos, a un total aproximado de \$3.819.666 (tres millones ochocientos diecinueve mil seiscientos sesenta y seis



Concejo Municipal

pesos) más cotizaciones previsionales, salud, seguro de cesantía, reajustes, intereses y costas.

Se propone transigir por la suma de total de \$2.600.000, que se desglosa de la siguiente manera:

- \$2.400.000.- para doña MIRIAM FERNANDA BARRIA AILLAPAN.
- \$200.000.- costas para la Corporación de Asistencia Judicial

Dentro del contexto anteriormente señalado, se viene en solicitar autorización para transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) por concepto de prestaciones y un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) por concepto de costas, lo que da un monto total de \$2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), a fin de precaver incurrir en un pago mucho mayor a la suma indicada en el presente informe.

Cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley N°18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo para: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Se acompaña demanda para conocimiento y fines.

Saluda cordialmente a Ud., HARDY VASQUEZ GARCES. DIRECTOR ASESORIA JURÍDICA».

PRESIDENTE CARRILLO: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Presidente somete a consideración del Honorable Concejo la moción de autorizar transacción judicial entre la Municipalidad de Osorno y doña MIRIAM FERNANDA BARRÍA AILLAPAN, R.U.T. N°16.915.287-K, causa M-96-2021, Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de transigir - sin reconocer los hechos controvertidos - por un monto de \$2.400.000.- por concepto de prestaciones y un monto de \$200.000.- por concepto de costas, lo que da un total de \$2.600.000.- a fin de precaver incurrir en el pago de lo demandado. Lo anterior, de acuerdo al Ordinario N°108-V de fecha 28 de mayo de 2021, de la Dirección de Asesoría Jurídica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción, vía video conferencia, por la unanimidad de los asistentes: 7 concejales

**ACUERDO N°227.-**



Concejo Municipal

11°) El señor Presidente pasa al Punto 11° de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- PRESIDENTE CARRILLO: “Colegas tenemos un Punto sobre Tabla. ORD. N°226 DEL 28.05.2021. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Proyecto de Plano de Detalle elaborado por el Municipio, para fijar los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública por el Plan Regulador Comunal en calle Juan Martínez de Rosas entre Eleuterio Ramírez y Juan Mackenna, según artículo 20 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Se da lectura al «ORD.N°226 DEL 28.02.2021. SECPLAN. ANT: ORD.ALC.PROY.N°254 DE FECHA 26.02.2021. ORD.ALC.PROY.N°546 DE FECHA 23.04.2021. EMAIL DE FECHA 28.05.2021 JEFE DEPTO. DESARROLLO URBANO SEREMI V. Y U. REGION DE LOS LAGOS. MAT: SOLICITA PONER SOBRE TABLA DE PROXIMA REUNION CONCEJO MUNICIPAL APROBACION PROYECTO DE PLANO DE DETALLE CALLE JUAN MARTINEZ DE ROSAS ENTRE ELEUTERIO RAMIREZ Y JUAN MACKENNA, SEGÚN ARTICULO 28 BIS LGUC. OSORNO, 28 DE MAYO DE 2021. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, vengo a solicitar incluir sobre tabla del próximo Concejo Municipal la aprobación del Proyecto de Plano de Detalle elaborado por el Municipio de Osorno, para fijar los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública por el Plan Regulador Comunal en calle Juan Martínez de Rosas entre calles Eleuterio Ramírez y Juan Mackenna.

Solicito lo anterior, en atención a que mediante email de fecha 28.05.2021, se ha dado respuesta positiva por parte de la Seremi de V. U. Región de Los Lagos a solicitudes de informe requeridos en Ord. Alc Proy. N° 254 de fecha 26.02.2021 y Ord. Alc Proy. N° 546 de fecha 23.04.2021, respecto a esta propuesta, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 28 bis de la LGUC el que dispone que: “Los planos de detalle serán elaborados por el municipio o por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según especifiquen planes de nivel comunal o intercomunal. Cuando los confeccione el municipio deberá solicitar un informe a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva sobre el proyecto de plano, y cuando los elabore esta última, deberá requerir informe de los municipios afectados. Si el informe no se emite dentro de quince días hábiles contados desde su recepción se entenderá que no hay observaciones, salvo que la autoridad correspondiente solicite, dentro de dicho plazo, una prórroga por igual período”.

Atentamente saluda a Usted, CLAUDIO DONOSO TORRES. SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION».



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Claudio Donoso, nos puede contar sobre este Punto, por favor.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes, señor Presidente, señores Concejales. De lo que se trata este Punto, es que es una solicitud para que el Concejo pudiese aprobar un proyecto de Plano de Detalle de la calle Juan Martínez de Rozas, entre las calles Ramírez y Mackenna, esto está estipulado en la Ley General de Urbanismo y Construcción, artículo 28 bis, y artículo 59, donde permite el derecho de un propietario de terreno afectado por declaratoria de utilidad pública, que la autoridad respectiva, en este caso, la Municipalidad de Osorno, pueda fijar con exactitud estos trazados y anchos, que son espacios declarados de utilidad pública, aceras, calzadas, en este caso, incrementado, de esta forma, la certeza jurídica, señalada en el punto 5 de la Circular N°0241, de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, que concurre, en este caso, la aplicación de este Artículo 28, inciso 2°, del artículo 59 “solo cuando exista afectación de utilidad pública, dispuesta en el respectivo Plan Regulador; en este caso, recibimos una solicitud de petición de la Sociedad Inmobiliaria y Comercial AHO RAZZOUK Ltda., para poder hacer un detalle específico de lo que corresponde a este espacio declarado como utilidad pública, en el tramo de Ramírez y Mackenna, y buscamos analizar esta propuesta, que hoy pasamos al Concejo, de Plano de Detalle que permite la consolidación de la calzada tal cual, que hoy día está, no hay una modificación de calzada ni de ancho y permitir que el reconocimiento de las edificaciones que hoy día existen en ese tramo. Me acompaña don Osvaldo Morales, que es Asesor Urbanista, y si me permiten, señor Presidente, él puede hacer una breve presentación sobre lo que se trata lo expuesto hoy día en el Concejo.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Se podría hacer en el próximo Concejo.”

CONCEJAL VARGAS: “Creo que aquí puede haber varias consultas, concuerdo que pudiéramos dejarlo para una próxima reunión, con mayor detenimiento, con una exposición clara, respecto de este tema que se está solicitando, me parece que hoy día es un poco apresurado, necesitamos tiempo, necesitamos imágenes, muchos detalles de qué va a ocurrir, porque se trata de algo muy excepcional por lo que estamos viendo, y deberíamos conocer por qué se va a tratar de esta forma tan apresurada.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, le pido don Claudio que se solicite al señor Alcalde que para el próximo Concejo se ponga este tema en Punto de Tabla.”

SEÑOR DONOSO: “Como Punto de Tabla, con una exposición del Asesor Urbanista. Ahora, pusimos este punto por sobre Tabla, porque la aprobación del Ministerio de Vivienda llegó el día viernes, en horas cuando la Convocatoria ya se había hecho y se había despachado, pero, me parece bien poder pasarlo



Concejo Municipal

el próximo martes, para un análisis más detallado del documento y que se exponga además por parte del Asesor Urbanista.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, ¿podemos dejar pendiente este Punto para la próxima semana?”

SEÑORITA SECRETARIA CONCEJO (S): “Señor Presidente, como es un Punto sobre Tabla lo pueden dejar pendiente para tratarlo en la próxima Sesión de Concejo como Punto de Tabla.”

SEÑOR DONOSO: “No hay problema, no hay urgencia de dejarlo pendiente para la próxima Sesión.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, entonces retiramos el Punto sobre Tabla de Asuntos Varios, para que se incorpore en la Convocatoria de la próxima reunión de Concejo, y que se trate como Punto de Tabla.”

2.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Presidente, quiero referirme a estas fotografías:



La cancha de fútbol “La Bombonera”, tengo entendido que está pronto a entregarse, recinto emblemático en la población Eleuterio Ramírez, y esa es la zona de camarines, en algún momento, en tiempos pasados, cuando eran camarines antiguos, algunos de esos ganchos de los arboles desgancharon, y complicaron la infraestructura de los camarines, a Dios gracias no había gente ese día, porque fue bastante fuerte lo que ocurrió ahí, se desarmó completo un camarín, y se aprecia en la fotografía que hubo algún trabajo de ordenamiento, no se trata de sacar los árboles, señor Presidente, sino que pedir una mayor poda para evitar que los ganchos puedan caer, se puede apreciar bastante frondosidad de hojas, las canaletas van a



Concejo Municipal

sufrir bastante también, así es que pedir la poda y desganche de esos árboles, para evitar algún incidente con los vientos fuertes que en este tiempo existen. También, aprovechar en el mismo sector, la siguiente fotografía:



Cuando se aprobó esta compra y esta edificación, de este nuevo recinto deportivo, se habló de poder resaltar el sector, esta área verde, que está ubicada al lado de La Bombonera, no sé si es de propiedad del Municipio o no, pero, se habló, en algún momento, de que no se iba a hacer solamente la cancha, sino que iba a haber una intervención en el lugar, para habilitar implementación para adultos mayores, para niños, más allá de lo que es la sintética, que ya es una realidad el día de hoy.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Carlos Medina, nos puede informar algo sobre esto.”

Interviene el señor Carlos Medina Soto, Director de DIRMAAO.

SEÑOR MEDINA: “Respecto al tema de los árboles, al momento de entrar en ejecución la obra, el ITO requirió la remoción de 05 árboles que estaban en área colindante a los camarines, esos fueron talados, y en caso de ser necesario no tenemos ningún inconveniente en efectuar una poda severa, entendiendo que estos no son árboles que están autorizados para la arborización urbana, por su difícil manejo, son arboles por sobre los 25 mts, por tanto, necesariamente vamos a tener que considerar un plan de manejo que permita hacer la sustitución de estos árboles por árboles de menos tamaño, entendiendo que también tienen una función importante, en lo que



Concejo Municipal

es la descontaminación ambiental, entonces, tenemos que presentar un plan de recambio, que quizás no va a ser el 100%, pero sí un plan a 5 años, que nos permita ir bajando la carga 20% cada año. Respecto del terreno de al lado, entiendo que es un terreno particular, que es del SERVIU, y ahí no tengo mayor información respecto a los compromisos que pudieron haber existido para hacer alguna área de equipamiento.”

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Presidente, para ratificar lo dicho por el Director de DIRMAAO, don Carlos Medina, el terreno colindante, es decir, desde “La Bombonera” hacia mano izquierda, es propiedad del SERVIU, y tengo entendido que en su momento se solicitó el traspaso de ese terreno al Municipio, para poder hacer un área complementaria en “La Bombonera”, desconozco si fue Secplan que realizó esa gestión, y desconozco si llegó alguna respuesta referente al tema.”

Interviene el señor Claudio Donoso Torres, Director de Secplan.

SEÑOR DONOSO: “En el entorno de “La Bombonera” hay bastantes proyectos en desarrollo, elaborados por la Secplan, en este caso está la Pasarela Peatonal, hay un proyecto de Costanera por el lado de la Villa Los Notros, y efectivamente, hemos solicitado al SERVIU el traspaso de terrenos que están en el entorno de “La Bombonera”, así como otros terrenos que también estamos pidiendo para proyectos en otras poblaciones, no hemos tenido, hasta el momento, respuesta de ese tema específico, pero, voy a reenviar la solicitud a petición del Concejo al SERVIU, solicitando el traspaso de ese terreno.”

3.- CONCEJAL VARGAS: “Mi segundo punto, señor Presidente, y siguiendo en lo que es el barrio, otra fotografía:



Concejo Municipal



Esto ha sido un gran adelanto, en el Parque Chuyaca, la instalación de esta multicancha, techada, realmente ha sido muy importante, muy valorada por el mundo de los deportistas; se ha transformado en un icono, también, en estos tiempos de pandemia, sobre todo a partir de las franjas deportivas, horarias, desde las 5 de la mañana en adelante, que se dan los fines de semana, y hay que llegar antes de las 7 de la mañana, porque después no hay espacio para entrenar, están practicando los integrantes del Voleibol, del Basquetbol, mujeres, varones, entonces, es complicado poder practicar en esa multicancha, pero, al lado, como se observa, hay dos multicanchas que no se usan, porque no están techadas, y en esta zona que tenemos lluvia prácticamente todo el año, y no sé si a futuro habrá algún plan que contemple techado para ambas multicanchas, lo que ayudaría a que más gente siga haciendo deporte.”

SEÑOR DONOSO: “Bueno, este año 2021 el Concejo aprobó dos proyectos que se van a presentar a los Fondos Regionales, de inversión local, los FRIL, pero, con un fuerte focalización comunal, es decir, la Municipalidad es la que propone los proyectos, este año la Municipalidad tiene 200 millones de pesos, para proyectos FRIL, y ahí fuimos con dos proyectos, que es Pasarela Los Notros, y el segundo techo de la multicancha del Parque Chuyaca, es decir, está postulado, estamos en este momento con el GORE en la etapa de convenios, y pronta licitación de la segunda cancha techada del Parque Chuyaca, que tiene un costo de 100 millones de pesos.”

4.- CONCEJAL VARGAS: “Mi último punto, señor Presidente, tengo en mis manos el libro del PADEM, que indica en unas de sus



Concejo Municipal

páginas sobre el tema de los Directores que dan termino a su periodo de nombramiento, en conformidad al Artículo 72, letra d), por termino por el cual se efectuó el contrato de la Ley 19.070, de 1991, Estatuto de los profesionales de la Educación, y se indica en este PADEM Termino de Nombramiento año 21, a varios Directores, y para este mes corresponde el caso del nombramiento del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal, porque acá, según señala este documento, don Juan Guillermo Caro Peralta, tenía como fecha de término de contrato el 31 de mayo del presente año, por lo tanto, hoy es 1° de junio, y consulto ¿sigue el señor Caro como Director o hubo cambio?, quisiera saber esa inquietud, señor Presidente.”

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del D.A.E.M.

SEÑOR GUTIERREZ: “El señor Juan Guillermo Caro Peralta, el día de hoy, acaba de asumir en su nuevo mandato, la semana pasada el señor Alcalde firmó el Decreto, el señor Caro estaba en la terna, y lo nombró, nuevamente como Director.”

5.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Presidente, quisiera que el Director del Departamento de Salud confirmara o no una inquietud que hay entre los funcionarios de Salud, que se vendrían despidos ahora, a corto plazo, quisiera saber si es efectivo, cuáles son las razones, y qué estamentos serían los que están considerados, sabiendo los problemas difíciles, tanto económicos como por la importancia que tiene cada uno de los funcionarios que en estos momentos trabajan en Salud.”

Interviene el señor Jaime Arancibia Torres, Director del Departamento de Salud Municipal.

SEÑOR ARANCIBIA: “Señor Presidente, señores Concejales, no hay ningún Programa, no existe ningún Plan de términos de contratos, en absoluto, lo único que tenemos en variabilidad son los convenios que tenemos con el Seremi, en términos de lo que son los Programas de Trazabilidad y los Programas de Vacunación, que en el caso específico de Trazabilidad los recursos que se nos han manifestado tienen vencimiento 31 de junio, y tenemos contratos A Honorarios y choferes 52 personas que están adscritos a convenios de Trazabilidad, y hoy día acabamos de tener una reunión en la cual no estuvo presente el Seremi de Salud, y donde todos los Directores manifestaron su inquietud de tener certeza jurídica, certeza financiera, respecto a la continuidad de los Programas de Trazabilidad y búsqueda activa, y manifesté en esa reunión que no podíamos continuar, y no podíamos continuar si no teníamos seguridad de la provisión de fondos, se nos ha indicado que viene una cuota a entregar el día 17 de junio, y que tenemos que



Concejo Municipal

rendirla el 31 de junio, o sea, tenemos menos de 10 días para ejecutar una cuota de una remesa; es indudable que hay improvisación y no hay certeza en lo que se está haciendo, y solicité a nombre del Departamento de Salud, y que quedara en Acta, que se nos indicara en forma precisa, si el convenio y el Programa al 31 de junio, de Trazabilidad y búsqueda activa, se va a renovar con la Atención Primaria, o en su defecto va a continuar como estaba funcionando hoy día, con Seremi, donde en forma particular Seremi ha contratado Laboratorio, y en forma particular ha contratado Trazadores, entonces, tenemos que definir muy bien el rol y responsabilidad de la APS, y el fin de la trazabilidad, es evidente, que si la Autoridad Sanitaria nos indica que no hay más presupuesto para trazabilidad de búsqueda activa, nosotros tenemos que hacer un Programa interno, de cómo reubicar y poner término a contrato, pero, no está a nuestro alcance el problema.”

6.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto, señor Presidente, es consultar sobre las responsabilidades que hay con respecto a las veredas, principalmente, a la vereda de Guillermo Bühler, tanto en la calle que da hacia el norte del Hospital como la que da hacia el sector sur, por el mismo lado del Hospital, que fue intervenida por las empresas de Gas, porque realmente pasar por ahí es bastante complejo para uno, que más será para las personas con dificultades de movilidad, considerando que hay sectores que ya no tienen baldosas, otras que están sueltas, que con las lluvias generan empozamientos, mojando a todos quienes transitan por ahí. Quisiera saber qué responsabilidad existe ahí, qué ha hecho el Municipio al respecto, o qué se piensa hacer sobre eso.”

Interviene la señora Angela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Cuando las empresas de Gas que intervienen en las veredas de la comuna, es la Dirección de Obras la que tramita los permisos, y hay dos tipos de permisos que ocupan, hoy día, las empresas de Gas, y sobre todo que ocuparon antes, ya hay muy poca intervención de gas en la comuna de Osorno, una es por el lado de las veredas, donde están los pavimentos, y otra por el área verde; cuando es por área verde, eso lo autoriza la DIRMAAO, y lo tramitan directamente en la Dirección de Obras, y cuando se hace a través de las veredas, lo que se pide a las empresas, es que ingresen un proyecto técnico al SERVIU, porque es el SERVIU quien aprueba. También hay que señalar que SERVIU les solicita una boleta de garantía, o un vale vista, vigente por 12 meses, posteriormente, la empresa con ese proyecto aprobado, con el visto bueno del SERVIU, se acerca a la Dirección de Obras para pedir los Permisos de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, después, las veredas son recibidas por el SERVIU, nos las entregan a nosotros con un documento de que están recibidas, y también después hay una visita por parte de la Dirección de Obras, para fiscalizar que la intervención realizada por la empresa se ajusta a Ordenanza, es decir, que efectivamente estén las baldosas como



Concejo Municipal

corresponde, y en el caso de intervención del área verde, también se pide que la DIRMAAO emita un documento donde está el área verde reconstituida, tal cual como fue antes la intervención. En el caso puntual que señala el Concejal Castilla, lo que se puede hacer es ir a terreno, verificar el tema, y pedir al SERVIU información si existe o no, todavía, una boleta de garantía de por medio, donde están garantizadas las obras.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Puede emitir un informe sobre eso, señora Angela.”

SEÑORA VILLARROEL: “No hay problema. En el caso de que la vigencia de la boleta de garantía esté caduca, vencida, lo que se ha procedido en otros casos, es que a través del Departamento de Operaciones se vuelven a pegar las baldosas.”

7.- CONCEJALA URIBE: “Mi punto es sobre el alumbrado público, me han informado algunos vecinos que no se han cursado sus requerimientos por falta de luminarias. En el caso de las calles Pedro Montt con Victoria, y hasta la mitad del Puente Chauracahuin están sin luz hace bastantes días y está muy muy oscuro y la gente está complicada porque todos sabemos que se pueden producir situaciones delictivas. Me mandaron fotos y me gustaría que se viera ese tema, porque efectivamente yo el día de ayer pasé y son alrededor de 30 o 40 luces faltantes, yo sé que de pronto se están mejorando, pero sabemos que hay personas que no le conviene la claridad, por lo tanto, ver de qué manera se puede proteger o visitarlos más a menudo para que la gente esté tranquila de ese sector.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Me gustaría que la señora Alejandra Leal es posible que nos informe, Departamento de Operaciones.”

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: “Buenas tardes Presidente, señores Concejales, efectivamente hemos tenido varios inconvenientes en el último tiempo con el tema del alumbrado público por varias razones, aprovecho para que ustedes las conozcan. En los sectores donde hay algunos campamentos por lo general ellos son los que se “cuelgan” del alumbrado público, y eso ha provocado problemas porque los sistemas de alumbrado no están diseñados para acoger la carga que toman de la corriente, hemos tenido varios problemas en esos sectores, también hemos tenido otro tipo de inconvenientes que ha sido la falta stock para encontrar los repuestos de las luminarias, estamos con un problema grave de stock, las licitaciones se han caído, por lo tanto de insumos estamos muy pobres, es bueno que ustedes lo sepan porque los vecinos por lo general nos están haciendo llegar sus requerimientos y nosotros hemos ido a terreno y no siempre lo podemos solucionar, y hay otras situaciones donde SAESA realiza trabajos y lamentablemente al retirarse no dejan conectado el alumbrado público y tenemos que ir a conectarlo. Esas son las diferentes situaciones que se nos han presentado y hemos estado trabajando para



Concejo Municipal

responder los requerimientos de los vecinos, la mayoría se contacta para acá y nos hacen saber sus problemas y los podemos visitar, en el caso particular de Pedro Montt la vamos a revisar en el turno eléctrico que sale después de las 18:00 hrs., y sabremos cual es el problema.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Perfecto, muchas gracias.”

CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Sería bueno Presidente que el organismo pertinente fiscalizara las luminarias que están prendidas en el día, permanentemente los vecinos nos llaman, nosotros recorremos también los barrios y nosotros ahí tenemos algo que decir, porque algunos vecinos pueden “colgarse” o no, pero nosotros también deberíamos ahorrar recursos en el día para que esté suficientemente oportuno para funcionar de noche.”

8.- CONCEJALA URIBE: “Mi segundo punto, se comunicó conmigo el integrante del Comité de Salud de Cancura, y Diacono de la Parroquia de ese sector, don Hugo Jaramillo, y me envió estas fotografías:





Concejo Municipal



Ellos, en su calle principal, tienen unos baches muy grandes, son complicados para la gente que transita, y yendo a Rupanquito también, donde termina la calle Bellavista y empieza el camino a Rupanquito, son baches muy profundos, quisiera saber si se pudiese solucionar o ver ese tema para evitar accidentes, en todo caso, estoy enviando las fotografías para su conocimiento.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien, vamos a solicitar a Operaciones que nos informe qué se puede hacer en ese sector con el problema que usted señala Concejala.”

9.- CONCEJAL HERNÁNDEZ: “Señor Presidente, solicito se pueda oficiar al SERVIU para que informe a este Concejo Municipal la situación del proyecto Zanjones, de Ovejería Alto, que hace más de un año debería haberse ejecutado, sabemos que hubo algunos hallazgos arqueológicos, pero no sabemos más, por eso sería bueno oficiar para que informe a este municipio la situación del proyecto, y por supuesto también entregarle plazos objetivos a nuestros vecinos y vecinas que en ese proyecto están viendo la anhelada casa propia, son más de 400 familias que están esperando.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Concejal Carlos Vargas, le pido por favor que tome el Concejo dos minutos, debo resolver un tema interno, y para que siga el Concejo.”



Concejo Municipal

Por la ausencia del Presidente, señor Emeterio Carrillo Torres, asume la Presidencia el Concejal, señor Carlos Vargas Vidal.

PRESIDENTE VARGAS: "Concejal Hernández, ese era solamente su punto, ¿verdad?"

CONCEJAL HERNÁNDEZ: "Si, para solicitar se pueda oficiar al SERVIU, para que informe sobre el Proyecto Zanjones, ya que hay mucha incertidumbre de estas familias que están postulando, gracias."

PRESIDENTE VARGAS: "Si hay acuerdo de todos los presentes le pido a la señorita Natalia Barrientos se envíe dicho documento."

10.- CONCEJAL BRAVO: "Primero que todo, estoy preocupado por unos cables que hay en la calle Prat pasado Nueva Mackenna, porque están muy cerca de llegar al suelo y además están con un transformador, o sea, no es un solo cable, no sé si serán de alta o baja tensión, no sé dónde podemos recurrir, qué Departamento nuestro, para que pueda informar de esta situación que pueda perjudicar a algún peatón o también a alguien que se estacione muy cerca de la vereda, porque en la mañana con viento estaba pegado a un auto estacionado, esa es mi preocupación para evitar un accidente, rogaría señor Presidente de sus buenos oficios solicitar al Departamento que nos pueda ayudar y tenga relación con estas materias, para que oficie a SASESA, que me extraña ya va cerca de un mes que están de esa manera, yo paso todos los días por ahí, ese sería mi primer punto señor Presidente."

PRESIDENTE VARGAS: "Bueno Concejal, me parece que el Departamento de Operaciones podría responder eso, podría orientarnos, y dejo el cargo señor Presidente."

Interviene la señora Alejandra Leal Garrido, Directora de Operaciones.

SEÑORA LEAL: "Presidente, efectivamente, nosotros vamos a revisar de qué cable se trata y oficiaremos a quien corresponda."

Retoma el cargo de Presidente de Concejo el señor Emeterio Carrillo Torres.

CONCEJALA URIBE: "Sabe, efectivamente, hace un par de semanas también lo solicité, son unos transformadores pequeños, pero que igual son muy complicados y están a baja altura y se corre riesgo, pero tengo entendido por lo que me señalaron en su momento que eran de la telefonía, así que hacerle



Concejo Municipal

un seguimiento porque en todas partes está pasando ese tema con pequeños transformadores y son realmente muy peligrosos.”

PRESIDENTE CARRILO: “Expuesto el punto, vamos a esperar el informe del Departamento de Operaciones.”

11.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo punto señor Presidente, en forma muy agradable hoy por la mañana me llamó nuestro amigo en común don Mickey Alarcón Barrientos de Santiago, osornino que fue muy famoso con Los Ángeles Negros, él siempre se ha preocupado de Osorno, y me él me felicitaba a mí como Concejal autoridad, y que había felicitado a varios Concejales y que también había felicitado a la señora Faúndez del Centro Cultural por la grabación que se hizo para celebrar el Día del Patrimonio Cultural, y lo digo honestamente yo no tenía idea, no sé los otros Concejales, y le di el agradecimiento porque siempre está preocupado por Osorno, me mandó la grabación, y es muy bonita la canción adiós Osorno en la voz de Juan Roberto Cárdenas junto a la banda municipal, una canción preciosa, emotiva, pero me hubiese gustado en este término, y lo hago con la mejor finalidad y el mejor ánimo, que en estos casos nos avisen a nosotros para que tengamos conocimiento o nos manden una grabación. Y aprovecho, que él mismo como un estudioso de la música, me dice que hay una canción que se llama “Ciudad de Osorno” de 1934, de Guido Andrade, autor Lautaro Llempe, que hemos escuchado también, y dice que sería bonito que como tenemos el “Himno de Osorno”, “Adiós Osorno”, tener también la canción “Ciudad de Osorno” que llega muy dentro del corazón de los osorninos, sobre todo a quienes les ha tocado salir de su patria chica por asuntos laborales y llegar a otro lugar. Así es que me gustaría, señor Presidente, por sus buenos oficios poder conversar o enviar un escrito a la señora Faúndez y felicitarla por esta situación de la canción que ellos grabaron y a la vez señalarle si es posible que se estudiara la canción “Ciudad de Osorno”.

PRESIDENTE CARRILLO: “Sí, quiero sumarme a lo que usted señala referente a la actividad que se hizo el Día del Patrimonio Cultural, la invitación llegó a los correos, la verdad es que fue una linda actividad transmitida, obviamente, por las plataformas correspondientes, que tuvo un gran alcance, porque tengo entendido que hoy día se está retransmitiendo en algunas ciudades de otros países, en México y Estados Unidos, lo cual me parece un acierto por parte de la Corporación Cultural, también conversé con don Mickey Alarcón, también me llamó, también hablé con la señora Rosana Faúndez y la felicité por el trabajo en ese aspecto, me parece muy bien, no sé si los Concejales están de acuerdo en enviar estas felicitaciones a la señora Rosana Faúndez y a la vez plantearle la inquietud que señala el Concejal Bravo.”

12.-CONCEJAL BRAVO: “Mi último punto tiene que ver con un pequeño comentario que voy a hacer, una sin ninguna mala intención, sino que preocupación sobre el diagnóstico que hizo la Agencia de la Calidad



Concejo Municipal

de la Educación, que sabemos es un organismo que pertenece al Ministerio de Educación, donde se aplicó Diagnóstico Integral de Aprendizaje a 1.800.000 estudiantes que englobaron 7.000 colegios, entre básicos y medios, y en este diagnóstico aplicado por el Ministerio de Educación en los meses de marzo y abril de este año, de aprendizajes relevantes, significativos, currículo prioritario que nos llegaba por circular del Ministerio, desgraciadamente en las asignaturas que son más importantes como matemática y castellano en Educación Media, no alcanzaron la nota 4.0, tanto los particulares como los municipales, el informe indica que la educación básica estuvo mejor, tercero y cuarto básico, llegó a un 80% en lenguaje y 79% en matemática, se indica también una consulta que se hizo, se indica que se mandó informe a cada una de las unidades, si hay alguna unidad acá nuestra, me gustaría que a través de la Comisión de Educación el próximo martes con la gentileza que siempre ha tenido el Director y sus funcionarios del Departamento de Educación, nos dieran a conocer esos informes, los colegios que fueron considerados y si podemos conocer el instrumento y el informe. Y lo último señor Presidente, se les preguntó a estos 1.800.000 estudiantes si preferían las clases presenciales u online, el 90% refiere presenciales, y el 10% las clases online, es un antecedente que hay que estudiarlo y qué mejor que estudiarlo a través de la Comisión de Educación, y con las personas de nuestro Departamento de Educación. Para terminar, preguntarle a nuestro Director si fueron considerados colegios nuestros acá y cuales serían esos colegios y si podemos hacer una reunión el día martes con la comisión de Educación.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio Gutiérrez, ¿usted está en conocimiento de esta evaluación hecha?”

Interviene el señor Mauricio Gutiérrez Núñez, Director del Departamento de Educación Municipal.

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Si, señor Presidente, el Concejal tiene toda la razón, no se aplicó a todos los colegios nuestros, pero hay varios en que se hizo este diagnóstico a principio de año.”

PRESIDENTE CARRILLO: “¿Y cómo se hizo si los alumnos no estaban en clases?”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Se entregaron guías, en papel, el Ministerio de Educación los repartió a diferentes establecimientos educacionales, pero no alcanzó a llegar a todos por eso no se aplicó a todos.”

PRESIDENTE CARRILLO: “¿Qué colegios fueron evaluados aquí en Osorno?”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Son varios, tendría que darle el listado por escrito señor presidente.”



Concejo Municipal

PRESIDENTE CARRILLO: “Entonces quedamos atentos al informe para el próximo martes, gracias.”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “No hay problema.”

CONCEJAL BRAVO: “Disculpe que insista, pero sería posible que el Departamento de Educación con la Comisión de Educación se reunieran, me gustaría para poder intercambiar ideas, y ver mejor que leer el informe. Yo solicito una reunión con el D.A.E.M. y la Comisión de Educación.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Es que yo no sé si el colega Troncoso se pudo conectar.”

SECRETARIA DE CONCEJO: “No señor Presidente, no logró conectarse, tenía problemas con su computador.”

CONCEJAL BRAVO: “Bueno, dejémoslo pendiente señor Presidente por favor, para el próximo martes 15, si usted y don Mauricio lo permiten.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Si, por supuesto, informamos a don Mario Troncoso.”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “No hay problema.”

13.- CONCEJAL CARRILLO: “Yo tengo un punto para la Dirección de Tránsito, una comunidad de vecinos requiere que se les dé respuesta una carta enviada al Alcalde, pero que tiene directa relación con esa Dirección, Folio 411, del 25 de enero de 202, de la señora Marisel Cárdenas Maldonado, que es la presidenta de la organización y ellos esperan una respuesta a los solicitado en esa misiva.”

14.-CONCEJAL CARRILLO: “Pedirle a don Mauricio Gutiérrez que brevemente nos pudiera contar cómo ha estado el retorno a clases presenciales, cuál ha sido la respuesta de nuestro alumnado, no sé si tienen algún balance realizado.”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Si Presidente, contarles que desde que se tomó la decisión como Concejo de abrir los establecimientos educacionales para recibir los alumnos empezamos con números que fueron subiendo 26,53, 77, llegamos a 309 el 25 de mayo, y luego comenzamos a bajar, coincidió con los días que llovió 96,169, hoy estamos con 292 alumnos presenciales. Las escuelas, los directores junto con sus equipos directivos, la mayoría ya está preparándose con los apoderados, haciendo reuniones para contarles cómo las escuelas se prepararon para el retorno presencial, sin decirles que vamos a entrar a clases presenciales, pero sí que los apoderados se enteren como están preparados los establecimientos educacionales, algunos hicieron videos bastante didácticos para que los niños supieran cual es el camino que tienen que



Concejo Municipal

recorrer, que tía le va a tomar la temperatura, que otra tía va a poner alcohol gel en sus manos, que se yo, haciendo un recorrido por el establecimiento educacional, la idea es socializar como está preparado, las demarcaciones, la distancia social y luego vamos a ver el comportamiento que van a tener una vez que realicemos estas reuniones con los apoderados.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Don Mauricio nos podría hacer llegar un informe con los promedios por favor, de cada establecimiento.”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “No hay problema.”

CONCEJALA URIBE: “¿Es efectivo que la escuela García Hurtado está con problemas de contagio de COVID, un niño está contagiado?”

SEÑOR GUTIÉRREZ: “Es la mamá del niño, el niño fue contacto estrecho, y esta todo el curso inicialmente, recordemos que no estamos en clases presenciales, y si bien el niño asistió, no llegaron gran parte de sus compañeros, pero por recomendación de la SEREMI de Salud, está todo el curso en cuarentena, y luego todo el establecimiento, como recomendación, no por haber contacto estrecho en la escuela, tomaron unos días sin asistencia presencial de alumnos.”

CONCEJALA URIBE: “Me parece bien Director tomar todos los resguardos, porque todavía estamos medios temerosos todos, gracias.”

PRESIDENTE CARRILLO: “Bien colegas, se ha cumplido el objetivo de la convocatoria, quiero agradecer a la señorita Natalia Barrientos, a cada uno de los colegas Concejales, a nuestros Directores y funcionarios por la colaboración y llevar adelante este Concejo, y nos vemos el próximo martes, Dios mediante, a la misma hora, muchas gracias.”

15.- Se da lectura al «ORD.N°539. DOM. ANT: ARTICULO 1.4.21. ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 26 DE MAYO DE 2021. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES. ANGELA VILLARROEL MANSILLA.

Por intermedio del presente y dando cumplimiento al Artículo 1.4.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud., los Permisos de Edificación, aprobadas por el Depto. de Edificación de la Dirección de Obras en el periodo Enero, Febrero y Marzo del año 2021, para conocimiento del Concejo Municipal, ya la Unión Comunal de Junta de Vecinos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud., ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES».



Concejo Municipal

16.- Se da lectura al «ORD.N°610. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. MAT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 26 DE MAYO DE 2021. DE: SR. SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N°18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 17.05.2021 al 20.05.2021 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de órdenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, SERGIO GONZALEZ PINOL. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS».

17.- Se da lectura al «ORD.N°653. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°18 DE FECHA 18.05.2021 (DELIBERACION N°169 – SUNTOS VARIOS, PUNTO N°04, INTERVENCION CONCEJAL SR. JORGE CASTILLA SOLIS). MAT: MANIFIESTA CONDOLENCIAS. OSORNO, 25 DE MAYO DE 2021. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SRA. ROSARIO VILLA TORRES. ASISTENTE DE LA EDUCACION. ESCUELA JUAN RICARDO SANCHEZ. HEORES DE LA CONCEPCION CON CALLE LOS NARANJOS S/N.

JAIME BERTIN VALENZUELA, Alcalde de Osorno, en nombre propio y del Pleno del Concejo, saludan afectuosamente a la señora Rosario Villa Torres y por su intermedio a todo su entorno familiar, y les hacen llegar, con profundo sentimiento de pesar y dolor, las más sentidas condolencias, ante el lamentable fallecimiento el 01 de abril del presente año, de su amado y querido esposo, señor José Alfredo Hernández Garcés, Q.E.P.D.

La partida de don José Hernández ha dejado una huella imborrable en quienes tuvieron la suerte de conocerlo, ya que trabajó por más de 20 años como cuidador de las dependencias y gimnasio de la Escuela Juan Ricardo Sánchez y por la entrega total a su trabajo, a los estudiantes, profesores, apoderados, porque tenía voluntad, paciencia y alegría, al recibir a todas las personas que se dirigían a ese establecimiento educacional.

JAIME BERTIN VALENZUELA y el Concejo de Osorno, manifiestan a usted y a su familia, un fraternal saludo, y ruegan a Dios para que les otorgue fortaleza y resignación para soportar tan irreparable pérdida.

Sin otro particular, le saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».



Concejo Municipal

18.- Se da lectura al «ORD.N°654. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°18 DE FECHA 18.05.2021 (DELIBERACION N°167 - ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°01, INTERVENCION CONCEJAL SR. EMETERIO CARRILLO). MAT: MANIFIESTA CONDOLENCIA. OSORNO, 25 DE MAYO DE 2021. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO. BLANCO N°273 - CASTRO.

El Alcalde suscrito, en nombre propio y del Pleno del Concejo de Osorno, saludan con especial atención a usted, y por su intermedio a todos los señores Concejales, y les hacen llegar, con profundo sentimiento de pesar, las más sentidas condolencias ante el sensible fallecimiento de su querido y recordado amigo, colega, el señor José René Vidal Barrientos, Concejal de Castro, Q.E.P.D.

JAIME BERTIN VALENZUELA y el Concejo de Osorno manifiestan a usted, Concejales y a la familia del señor Vidal, un fraternal saludo, y ruegan a Dios para que les otorgue fortaleza y resignación para soportar tan irreparable pérdida.

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

19.- Se da lectura al «ORD.N°656. ALCALDIA. ANT: SESION ORDINARIA CONCEJO N°18 DE FECHA 18.05.2021 (DELIBERACION N°168 - ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°04, INTERVENCION CONCEJAL SR. MARIO TRONCOSO HURTADO). MAT: MANIFIESTA CONDOLENCIA. OSORNO, 26 DE MAYO DE 2021. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. A: SR. GUIDO ASENCIO GALLARDO. CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR.

El Alcalde suscrito, saluda con especial atención al señor Guido Asencio Gallardo, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°18, realizada el día martes 18 de marzo del año en curso, se deliberó expresar las más sinceras felicitaciones a usted, por su destacada obra literaria llamada "Pensando la Provincia de Osorno a más de 20 años", patrocinado por el Centro para el Progreso de Osorno, la Universidad de Los Lagos y la Universidad Santo Tomás, cuyo libro incluye propuestas de planes estratégicos más efectivos para proyectar el desarrollo de la Provincia de Osorno, por lo que servirá como carta de navegación para las futuras autoridades a nivel comunal, provincial y regional, y también viene a dar a conocer las proyecciones en materia de sustentabilidad, es decir una mirada económica, social, medioambiental y ciudadana, necesaria en estos tiempos que vive profundos cambios el país.

JAIME BERTIN VALENZUELA y los señores Concejales pueden dejar pasar la oportunidad para manifestar a usted, los sentimientos de distinguida consideración y estima, deseándole pleno éxito en su vida, tanto personal de Osorno, no su más alta y como laboral.



Concejo Municipal

Sin otro particular, les saluda cordialmente, JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO».

20.- Se da lectura al «ORD.N°864. DIDECO. MAT: SOLICITUD GENERADA EN EL CONCJEJO MUNICIPAL DIA 07.01.2021. OSORNO, 18 DE MAYO DE 2021. A: SEÑORES Y SEÑORAS CONCEJALES. DE: SRA. GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludarlos y en atención a la solicitud generada e] día 07 de enero del 2021 en el Honorable Concejo Municipal, a través de este medio se procede a dar respuestas a las inquietudes señaladas en relación a las ganadoras de Fondo de emprendimiento de la Mujer 2020.

A continuación, se detalla de manera adjunta a este documento dicho listado.

Sin otro motivo en particular, saluda atentamente, GRICEL VARGAS VELASQUEZ. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.25 hrs., en presencia de la Secretaria Municipal (S), señorita Natalia Valentina Barrientos Vidal, quien certifica, mediante el Certificado N°156, que dice:

NATALIA BARRIENTOS VIDAL, SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S), certifica que, dada la situación de emergencia que afecta al país por el brote del COVID-19, que ha motivado la declaración del estado de excepción constitucional de catástrofe, por parte del Presidente de la República, sobre procedencia de que los Concejos Municipales realicen sus sesiones de forma remota, y en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que según consta en Videoconferencia, los Concejales que se señalan, a continuación procedieron a emitir su voto por la vía referida:

- Sr. Emeterio Carrillo Torres.
- Sr. Carlos Vargas Vidal.
- Sr. Mario Troncoso Hurtado.
- Sr. Jorge Castilla Solís.
- Sra. María Soledad Uribe.
- Sr Osvaldo Hernández Krause
- Sr. Víctor Bravo Chomalí.



*Concejo Municipal*

Por ende, se certifica que estuvieron presentes, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°19, del día 25 de Mayo de 2021, realizando sus votaciones de Puntos de Tabla y Asuntos Varios, vía Videoconferencia.

Para constancia firman:

**EMETERIO CARRILLO TORRES  
PRESIDENTE CONCEJO OSORNO**

**NATALIA BARRIENTOS VIDAL  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**